VIOLENCIA INSTITUCIONAL

EN EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
apdh

ÍNDICE

Palabras preliminares……5

REGIÓN: CENTRO……6

Estado de situación……7

Marzo

Informe de APDH Rosario……8

Mayo

Informe de APDH Río Tercero……9

Comunicado de APDH Río Tercero……12

Junio

Declaración de APDH Rosario……13

REGIÓN: CUYO……15

Estado de situación……16

Abril

Informe de APDH Provincia de Mendoza……17

Informe de APDH San Luis……22

Junio

Declaración de APDH Provincia de Mendoza……23

Informe de APDH San Juan……24

REGIÓN: NORTE……26

Estado de situación……27

Marzo

Informe de APDH Santiago del Estero……29

Informe de las APDH Chaco Impenetrable y Resistencia……29

Declaración de APDH Jujuy……29

Informe de casos de APDH Jujuy……30

Abril
Informe de APDH Santiago del Estero……32
Informe de APDH Tucumán……34
Mayo
Informe de APDH Santiago del Estero……37
Informe de las APDH Chaco Impenetrable y Resistencia……38
Informe de APDH Tucumán……39
Comunicado de APDH Tucumán……40
Informe de APDH Jujuy……41
Declaración Organismos de DDHH de Jujuy……41
Junio
Informe de APDH Santiago del Estero……42
Comunicado de APDH Tucumán……43
Informe de APDH Tucumán……44
Informe de APDH Jujuy……48

REGIÓN: PATAGONIA……50
Estado de situación……51
Marzo
Denuncia de APDH Bariloche……52
Informe de APDH Noroeste del Chubut……52
Abril
Informe de APDH Noroeste del Chubut……56
Mayo
Informes de APDH Bariloche……60
Comunicado de APDH Esquel……62
Junio
Informe de las APDH Noroeste del Chubut y Esquel……63
Informe de la APDH Noroeste del Chubut……64
Informe de la APDH Esquel……67

REGIÓN: PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y CABA……69

Estado de situación……70
Marzo
Informe de APDH CABA……72
Declaración de APDH Tuyú Sur……73
Informe de APDH Tres Arroyos……74
Comunicado de APDH Punta Indio……75
Abril
Informe de APDH CABA……76
Informe de APDH Baradero……77
Informe de APDH Conurbano Sur……78
Mayo
Informe de APDH Tuyú Sur……79
Comunicado de APDH Tuyú Sur……79
Informe de APDH Baradero……80
Junio
Declaración de APDH CABA……80
Informe de APDH Zona Norte……81
Informe de APDH Lomas de Zamora……81

Breves reflexiones……83

Artículos de prensa - Material gráfico y audiovisual……85

PALABRAS PRELIMINARES

Este *Dossier* reúne información que llega a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) a través de sus Regionales. A lo largo de estas páginas desplegamos las denuncias, declaraciones e informes que recibimos de las distintas representaciones de nuestro organismo en todo el país.

La información recabada da cuenta de la violencia institucional ejercida principalmente pero no exclusivamente por las Fuerzas de Seguridad en el marco del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" ordenado por la presidencia de la Nación, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020.

Para facilitar la lectura decidimos organizar este registro agrupando la información según las diferentes zonas geográficas de Argentina. Luego de brindar un breve estado de situación en la región, transcribimos los informes de cada regional de APDH en la zona, ordenándolos mes por mes desde que comenzó el aislamiento por la pandemia de COVID-19. Entendemos que las situaciones de violencia institucional que se describen en general tienen características y actores comunes lo cual no significa que se encuentren situaciones particulares al interior de las zonas geográficas en donde las regionales están ubicadas.

REGIÓN: CENTRO

APDH REGIONAL RÍO TERCERO

APDH REGIONAL ROSARIO

ESTADO DE SITUACIÓN

En esta región recopilamos lo recabado por nuestras regionales en las **provincias de Santa Fe y Córdoba** respecto a la violencia institucional durante el aislamiento. Allí, podemos señalar una constante que veremos en el resto de las regiones: **lo selectivo y sectorial del control territorial.**

En la ciudad de Río Tercero pudimos observar que el patrullaje de las fuerzas de seguridad está sectorizado, realizando **masivas detenciones** solamente en los sectores con mayor vulnerabilidad social. Cometiendo así, hechos de violencia policial principalmente contra lxs **jóvenes de los barrios más vulnerables**. La regional de APDH en la ciudad denuncia que las prácticas policiales abusivas se han re-legitimado socialmente, a través de una difusión de sus detenciones por parte de medios locales, instalando de ese modo a las fuerzas de seguridad locales como las defensoras de la salud pública y del decreto de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

En la provincia de Santa Fe se produjeron hechos de **extrema violencia tras motines** en los penales de Coronda, Piñero y Las Flores. En la ciudad de Rosario también se pudieron ver hechos de **arbitrariedad policial y abusos contra jóvenes de los sectores más postergados**. Además, APDH Regional Rosario acompañó a las familias de Ezequiel y Ulises, víctimas fatales de la policía bonaerense, en su búsqueda de justicia y esclarecimiento del crimen perpetrado el pasado 1º de junio, cuando murieron atropellados por un patrullero, mientras circulaban en moto, luego de una persecución en la localidad bonaerense de San Nicolás.

INFORME DE LA REGIONAL ROSARIO

Desde la Regional APDH Rosario, nos brindan un informe de la comisión de Violencia Institucional de dicha regional:
24/03: la Secretaria de Acción Social -Marcela Gentile- junto a la comisión de Niñez de Apdh y la Regional Rio Tercero de Apdh –junto a H.I.J.O.S córdoba- resolvimos la situación de una mujer joven en la ciudad de Villa Carlos Paz, que -huyendo de un agresor sexual- fue rechazada su denuncia en la comisaría 22 del lugar, y se evitó que le formaran causa penal por violación del aislamiento social obligatorio.
25/03: seis familiares de detenidos – penales de Coronda, Piñero y las Flores- nos pidieron ayuda para obtener información del estado de salud de cada uno de ellos, debido a los motines producidos en dichas dependencias del Servicio Penitenciario, que les negaba información adecuada.
25/03: se asesoró y brindó contención a 6 personas detenidas – y a sus familias- en la Comisaría 12 de Rosario.
26/03: brindamos asistencia social y psicológica dos menores en situación de calle.
27/03: asistimos a un hombre que fue trasladado a la Comisaría 15 de Rosario, sujeto de una detención arbitraria.
27/03: se brindó información sobre asistencia legal, ayuda social y servimos de nexo con funcionarios de las áreas pertinentes, para el auxilio de 65 ciudadanos africanos en situación de irregularidad documentaria y sin domicilio fijado.
23-28/03: asistimos reclamos y dudas de padres de tres reclusos (2 de la unidad penitenciaria de Coronda y 1 de Piñero). Las consultas referidas a: saber el estado de salud de sus hijos (uno tiene HIV y otro es asmático), ante los motines gestados en ambas cárceles; así como el modo de efectivizar el envío de los habituales paquetes de mercaderías varias, debido a que por la situación vivida se organizó por día y por pabellón y además debido al aislamiento social impuesto por la cuarentena no podían obtener los permisos para viajar, algunos de ellos no tienen acceso a la descarga virtual y correspondiente impresión de los formularios.
30/03: atendimos pedidos telefónicos de ayuda de familiares de personas privadas de libertad en la cárcel de Piñero – Unidad 11; pabellones 03 y 14- por incendios y malos tratos dentro del penal. Hicimos de nexo con la secretaria de DDHH de la provincia. a quien se derivaron los casos.

INFORME DE LA REGIONAL RÍO TERCERO

La Regional a través de un informe elaborado para su difusión busca visibilizar las desigualdades socio – territoriales de esa ciudad, manifestadas a través de las selectivas prácticas policiales consumadas durante el mes de abril del 2020 bajo el contexto de "aislamiento social preventivo y obligatorio". Se considera que estas prácticas de persecución y represión profundizan sistemáticamente las desigualdades socio – territoriales agigantando los contrastes y acrecentando la vulnerabilidad socio – territorial de los espacios periféricos de Río Tercero.

SOBRE LO SECTORIAL

Desde el día Miércoles 01 de Abril hasta el día Jueves 30 de Abril a las 00:20 hs, se registraron en toda la ciudad, un total de 163 detenciones por incumplir el decreto presidencial de "aislamiento social preventivo y obligatorio". Produciéndose en promedio 5.3 detenciones por día. La edad media de las personas detenidas fue de 27 años, siendo la franja etaria que va de los 21 a los 30 años la más frecuente con un 45 % seguida por la franja comprendida entre los 17 y los 20 años, con un 29%.

El total de las detenciones fueron registradas en 19 barrios de la ciudad, más una detención en la "Zona Rural" y dos sin especificar su ubicación. Del total de las detenciones, el 25 % corresponde solamente a B° Monte Grande, seguido por los barrios Cerino, Castagnino y Parque Monte Grande con el 12%, 11% y 10.4 % respectivamente. Por otro lado la franja occidental del ejido urbano, comprendida por los barrios Monte Grande, Parque Monte Grande y Marín Marotto sumaron el 41.4% de las detenciones consumadas durante este periodo. Cabe destacar que este porcentaje (41.4%) se concentra en sólo dos de los barrios: Monte Grande y Parque Monte Grande, ya que en el análisis de los datos de aquellas detenciones que se dieron en barrio Marín Marotto, la totalidad (10, que representan un 6 % de las detenciones) son personas domiciliadas en barrio Monte Grande. A su vez no se registraron detenciones en 14 barrios de la ciudad.

SOBRE LO SELECTIVO

Se aborda la selectividad de la cuarentena, problematizando sobre "las casas" del "quédate en casa". Para ello, el estudio recupera algunos indicadores socio – territoriales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010, que pueden dar un pantallazo de las realidades socio–territoriales que se vivencian en los distintos barrios de esa ciudad. Se analizan, entonces, los hogares con presencia de N.B.I (Necesidades Básicas Insatisfechas).

Según el INDEC, los hogares pueden clasificarse en; "Hogares con N.B.I." y en

“Hogares sin N.B.I”. Para este estudio, se han georreferenciado solo los hogares con N.B.I, registradas en la ciudad de Río Tercero durante el último censo nacional de población, hogares y viviendas.
Un hogar presenta Necesidades Básicas Insatisfechas si tiene al menos una de las siguientes privaciones: 1) Tipo de vivienda inadecuado: reside en casilla, rancho, cuarto de pensión o tipos de vivienda similares; 2) Hacinamiento: conviven 3 personas o más por cuarto habitable; 3) Saneamiento: la vivienda no cuenta con inodoro en el interior de la misma; 4) Acceso a la educación: presencia de niños de entre 6 y 12 años que no asisten a instituciones educativas; 5) Capacidad de subsistencia: hogares con cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe tenga como máximo hasta primaria completa.
Buscan constatar fehacientemente las realidades socio–territoriales de la ciudad de Río Tercero, por ello, se insiste en contemplar las N.B.I y complementarlas en su análisis, con otros indicadores que si bien, no pueden ni deben presentarse como un justificativo para violar el aislamiento social, pueden brindar una explicación de que el slogan “quédate en casa, vos que podes” en muchas realidades familiares y habitacionales es compleja de llevarla a cabo y sostenerla.
Cuando el Gobierno nacional decretó el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y llamó a todas las personas a permanecer en sus domicilios, esto se volvió un problema para los millones de personas que habitan en viviendas precarias, en condiciones que no les permiten cumplir adecuadamente con las recomendaciones sanitarias para la prevención del coronavirus. Muchas de las medidas preventivas aconsejadas resultan de muy difícil cumplimiento, en barrios y en familias, donde existe hacinamiento crítico y un fuerte déficit en las construcciones y el acceso al agua potable de calidad.
Si bien en Río Tercero los últimos datos corresponden al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2010, podemos inferir por las Encuestas Permanentes a Hogares (EPH), realizada en el primer semestre de 2019 en 31 aglomeraciones de todo el país, que los indicadores de condiciones de vida empeoraron en ese lapso de tiempo (2010-2019), y se observa que el 5,7% de las personas viven en condiciones de hacinamiento crítico, es decir que habitan con más de 3 personas por cuarto.
De acuerdo al mapa confeccionado en base a los datos del mencionado censo, los hogares con Hacinamiento Crítico en Río Tercero se encuentran en barrio Parque Monte Grande, la zona Sur de barrio Monte Grande, Magnasco y Los Algarrobos.
Cabe preguntarse entonces, si esta condición habitacional, es favorable para cumplir de manera ideal la obligación de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Claramente es un condicionante, además debemos sumarle que sus ingresos están suspendidos por la imposibilidad de trabajar (la mayoría de la veces, en situaciones de informalidad que suele ser el medio de vida de estas familias), romper sus redes de relaciones que sustentan muchas de sus actividades de supervivencia diaria, y un fuerte control policial, orientado a

disciplinar a quienes violen el aislamiento, nos da como resultado una cantidad enorme de detenciones en estos sectores de nuestra ciudad.

DISCUSIONES FINALES.

Se señala que la falta de detenciones registradas en determinados sectores no es prueba de que no se haya transgredido la disposición del poder ejecutivo nacional en los mismos, se afirma que, quienes violan la "cuarentena permaneciendo en la vía pública sin autorización para hacerlo", no son potestad exclusiva de los barrios periféricos de esa ciudad.

El informe apunta a problematizar sobre lo selectivo y lo sectorial de la cuarentena local, por ello, hace foco en los enormes contrastes socio–territoriales, que tienen lugar a escala local. Estos contrastes o disparidades sociales se explican, en parte, por las ventajas económicas y la disponibilidad de recursos en determinadas localizaciones, generando procesos que concentran riquezas, que sin decisiones políticas adecuadas acrecientan las diferencias sociales y las condiciones de vida de sus habitantes. Lo cierto es que el territorio, en este caso "el barrio", inciden en las alternativas y oportunidades de sus habitantes, debido a la particularidad de los contextos sociales cotidianos, el acceso a servicios de infraestructura (agua potable, electricidad, teléfono, conectividad, etc.), a coberturas básicas (salud, educación, jubilación, etc.) y a políticas y fondos públicos que estimulan o incentivan su desarrollo.

El Estado argentino (nacional, provincial y municipal) tiene la obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de sus ciudadanos, y de esta forma asegurar un desarrollo social sustentable. En este contexto, la manifestación más injusta de la vulnerabilidad socio-territorial es exclusión social, la cual impone fuertes limitaciones al progreso individual y colectivo, niega la igualdad de oportunidades y evidencia el fracaso del sistema político-económico para reducir las desigualdades sociales.

La cuarentena en Río Tercero, se ha manifestado de manera sectorizada e hirientemente selectiva. La zona con mayor cantidad de detenciones corresponde a Monte Grande, Parque Monte Grande y Marín Marotto (vecinos en tránsito hacia o desde Monte Grande), y las mismas fueron producto del patrullaje callejero y no de controles fijos. En los partes policiales relevados, sólo 3 casos se dieron en Controles (2 en la Rotonda de Cerino y 1 en los semáforos al ingreso de Parque Monte Grande) es decir que el 98,1% de las detenciones se dieron en la calle, con personas que en su gran mayoría se trasladaban caminando o en bicicleta. Esto evidencia, aún más, que el patrullaje está sectorizado, mostrando la rigurosidad de los mismos en los sectores con mayor vulnerabilidad social de esa ciudad.

Se pudo reconocer que los escasos recursos (sociales, económicos, habitacionales) que existen en determinados sectores de la sociedad civil para enfrentar momentos de crisis, incertidumbre e inseguridad, y más cuando no tienen un adecuado acompañamiento de las políticas públicas, condicionan las posibilidades y el modo de acatamiento.

Las prácticas policiales se han relegitimado socialmente, a través de una difusión de sus detenciones por parte de medios locales, instalándose así como defensoras de la salud pública y del decreto de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Sin embargo, desde el análisis de las condiciones socio-económicas, se señaló que las prácticas policiales, efectuadas sectorial y selectivamente, han erosionado aún más las condiciones de vida y profundizan la vulnerabilidades socio-territoriales, de los sectores señalados. Evidentemente la pandemia mundial que estamos atravesando, vino a enrostrarnos el inmenso abismo que separa dos mundos paralelos, uno lleno de oportunidades y derechos y otro, atropellado por la desigualdad y el desgobierno.

COMUNICADO DE LA REGIONAL RÍO TERCERO

LA APDH REPUDIA LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA POLICIAL EJERCIDAS CONTRA LOS JÓVENES EN LOS BARRIOS MÁS VULNERABLES DE RÍO TERCERO

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.) Regional Río Tercero expresa su preocupación y repudia las distintas situaciones de violencia policial ejercidas contra jóvenes en los barrios más vulnerables de nuestra ciudad.

Como todas y todos sabemos, atravesamos una situación particular y mundial debido a la pandemia por el Covid-19, lo cual implica los riesgos consabidos. Y si bien nuestra ciudad está dentro de lo que se considera “zona blanca”, hemos recibido múltiples denuncias que dan cuenta de un accionar ilegal y desmedido de las fuerzas de seguridad.

Es en este marco creemos que el accionar de las fuerzas policiales para garantizar el confinamiento obligatorio debe centrarse en el control, bajo supervisión y trabajo articulado con las autoridades gubernamentales elegidas democráticamente, procurando el máximo acatamiento en el cumplimiento del aislamiento social, pero sin alejarse de los principios fijados en los protocolos de actuación y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.

De ninguna manera las medidas de emergencia pueden ser la puerta para prácticas de violencia institucional, ni mucho menos un ejercicio para el control social ejercido de manera violenta, en particular sobre las y los jóvenes de los barrios más pobres de nuestra ciudad.

Asimismo, exhortamos al Estado municipal a desplegar políticas públicas tendientes a acompañar a los hogares que están en una situación de vulnerabilidad producto de la situación económica y la precariedad de los trabajos que, en muchos casos, representa el ingreso económico diario y que en este contexto están imposibilitados de desarrollar.

Creemos que el Estado municipal debe ejercer, a través de sus instituciones, la aplicación de programas sociales de contención con perspectivas de derechos humanos.
Finalmente, exigimos que se investigue y esclarezcan los casos de violencia institucional y la correspondiente condena a todas las personas responsables de los mismos.
ADHIEREN:
APDH ARGENTINA
MESA PROVINCIAL POR LOS DDHH. CÓRDOBA
CTA. REGIONAL RÍO TERCERO ATE SECCIONAL RÍO TERCERO
CONTAGIANDO CARNAVAL. RÍO TERCERO
LAS NIETAS DE LAS BRUJAS. MOVIMIENTO FEMINISTA. RÍO TERCERO
FUNDACIÓN JUNTOS A LA PAR. LA LUCIÉRNAGA RÍO TERCERO
SINDICATO DE QUÍMICOS Y PETROQUÍMICOS DE RÍO TERCERO
PROYECTO AMBIENTAL
COLECTIVO EDUCATIVO Y CULTURAL DE RÍO TERCERO

JUNIO

DECLARACIÓN DE LA REGIONAL ROSARIO

Exigimos justicia por Ezequiel y Ulises, jóvenes asesinados por la policía bonaerense en San Nicolás.
En el día de hoy, 17 de junio de 2020, las familias de Ezequiel Corlaban y Ulises Rial, con el acompañamiento de la Asamblea de Derechos Humanos de Villa Constitución (A.DD.HH.VC) y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Rosario (APDH), han presentado un escrito ante el Ministerio Público de la Acusación de San Nicolás exigiendo que la investigación judicial de graves violaciones de derechos humanos debe llevarse adelante en cumplimiento de los protocolos y las obligaciones internacionales que nuestro país ha asumido.
Ezequiel y Ulises murieron atropellados por un patrullero, mientras circulaban en moto, el 1º de junio pasado luego de una persecución en la localidad bonaerense de San Nicolás en pleno aislamiento por el coronavirus, fueron víctimas de un crimen y se descartó la hipótesis del accidente.
Exigimos una investigación pronta, exhaustiva, imparcial e independiente de los hechos ocurridos el 1º de Junio de 2020.
Exigimos el apartamiento de la policía de Buenos Aires de la investigación.
Exigimos juicio y condena a los responsables.

Justicia por Ezequiel y Ulises.
No fue un accidente, los mataron.
APDH Regional Rosario
17 de junio

REGIÓN: CUYO

APDH REGIONAL PROVINCIA DE MENDOZA

APDH REGIONAL SAN JUAN

APDH REGIONAL SAN LUIS

ESTADO DE SITUACIÓN

En este segmento destacaremos lo sucedido en la zona cuyana de Argentina. De esta forma, señalaremos lo denunciado por las regionales de APDH ubicadas en las **provincias de San Juan, Mendoza y San Luis**. Entre los hechos denunciados en la región se registran **persecuciones policiales, golpizas y detenciones a personas menores de edad, provocando, en ciertas ocasiones, lesiones de gravedad**.

En esta zona se observa que, mientras los operativos en la zonas céntricas y barrios de clase media, media alta, se realizan con total corrección, no sucede lo mismo en los barrios populares, territorio en el que gobierna la violencia policial a través de **detenciones arbitrarias y el uso desmedido de la fuerza**, muchas veces con la ulterior **apertura de causas penales contra las víctimas bajo la figura de resistencia a la autoridad**, entre otras.

En la provincia de San Luis, en el mes de abril, se registraron dos hechos de extrema gravedad. Dos personas, una de ellas menor de edad, que se encontraban detenidas en distintas comisarías por presunta violación del aislamiento preventivo, fueron **halladas ahorcadas y sin vida en sus lugares de detención**.

La provincia de San Juan, por su parte, registró en el mes de junio un brutal e **ilegítimo allanamiento** en la casa de una familia cuyos integrantes fueron golpeadxs, intimidadxs y resultaron heridxs por la policía.

En la provincia de Mendoza se destaca la **brutal represión contra lxs trabajadorxs** estatales de la ciudad capital iniciada en el mes de junio a los pocos días de tomadas las medidas de fuerza en reclamo por salarios dignos. Entrado el mes de julio la represión continúa dejando cada vez más personas heridas de gravedad.

INFORME DE LA REGIONAL PROVINCIA DE MENDOZA

San Rafael Mendoza.20 de abril de 2020
Desde APDH Mendoza hemos observado con pesar que a raíz de la cuarentena impuesta en razón de esta pandemia, las fuerzas de seguridad se han ensañado nuevamente con les más humildes. Mientras los operativos en la zona céntrica y barrios de clase media, media alta, se realizan con total corrección, no sucede lo mismo en los barrios populares o con personas que no respondan a los standares de una fuerza carente en formación de DDHH.
Son varios los hechos denunciados desde distintos municipios de nuestra provincia, tales como:
TUNUYAN
En el último comunicado de CORREPI, se relata el hecho que ocurrió este domingo 12 de abril. Un grupo de amigos que se encontraban fuera de un restaurante, se asustaron al ver que la policía se acercaba al lugar y huyeron. Uno de ellos, Kevin, que es menor de edad, lo hizo en su moto y fue perseguido por la policía, que cuando lo alcanzó comenzó a golpearlo. Él y su hermano Ezequiel fueron detenidos y llevados a la comisaría, donde Kevin comenzó a presentar signos neurológicos, por lo que lo trasladaron al hospital, donde le dieron de alta sin realizarle estudios.
Más tarde, Kevin comenzó a vomitar sangre y tuvo que ser llevado nuevamente al hospital. Allí, debió ser operado de urgencia, ya que presentaba graves lesiones en su hígado. El parte médico indica que el joven llegó con el hígado desprendido y con tres fisuras en el mismo.
Kevin se encuentra en observación, y según su evolución se decidirá si se debe realizar otra intervención quirúrgica, según informa Vanesa de CORREPI: “Kevin está mucho mejor, pero se está esperando que evolucione bien, sino deberán operarlo otra vez y sería la tercera, ya que presentaba un estado muy delicado cuando fue llevado al hospital.” Mientras que a su hermano Ezequiel lo liberaron el día lunes.
http://www.laizquierdadiario.com/Mendoza-Policia-de-Tunuyan-golpea-a-un-joven-menor-de-edad-y-lo-deja-en-estado-grave
GODOY CRUZ
Este relato es el contenido de un audio que se viralizó en nuestra provincia y corresponde a la madre de una víctima que ante la falta de respuesta por parte de las autoridades elige este medio para dar a conocer la violencia de que fueron objeto ella y su hijo por parte de la policía de Mendoza
El audio comienza, "mi nombre es Sandra Martínez, soy docente titular de la escuela 1110 Manuel Láinez y docente suplente de la escuela 1116 Dr. Tomas Godoy Cruz.

Este es un relato sucedido el día martes 24 de marzo, apropiadamente a las 13.30 en el supermercado Walmart de Palmares cercano a mi domicilio".
"Ingreso acompañada de mi hijo Mauro, empleado de 26 años, la señora de seguridad me pregunta si somos de la misma familia. Le aclaro que es mi hijo, estábamos distanciados 2 metros como dice la ley, pero que él tiene su propio núcleo familiar, que vive con su pareja y yo vivo con mi esposo e hija".
"Cuando ingresamos me dice la señora de seguridad, 'dígale que tiene que agarrar un carro', yo sí llevaba uno. A la distancia, le digo a mi hijo, 'Mauro tenés que llevar un carro' y me responde 'mamá voy a llevar dos cosas, tengo poca plata'. Cuando voy por el pasillo de perfumería veo que un policía se viene acercando a mi hijo que se encuentra a dos pasillos, le grita 'eh pendejo, no escuchaste que tenés que agarrar un carro', mi hijo ya había tomado lo que iba a comprar, y le responde 'sólo llevo estas dos cosas'. Nuevamente el policía le dice 'pero no sabés que tenés que llevar un carro', entonces Mauro le argumenta 'no quiero contaminarme, agarrando un carro solo llevo estas dos cosas'. Entonces el policía empieza a gritarle, allí me acerco y le pregunto al oficial que sucede y le comento que es mi hijo. Nos dice que estábamos violando el artículo. Le digo 'mire, yo vivo con mi núcleo familiar y él vive con su novio', el policía me replica 'ah es putito el pendejo' e insistentemente le vuelve a reclamar que agarra un carro".
"Mi hijo para salir de la amenazada, camina hacia adelante para agarrar el carro al lado de la caja. El policía lo persigue y le dice 'eh pendejo picudo, querés que te cague a patadas'. Volví a intervenir y le dije que porque lo trataba así, el policía vuelve a gritarle y en la línea de caja lo barre con el pie".
"Mauro cae y el policía sobre él, le coloca la rodilla contra el pecho y le empieza a pegar piñas de una forma alevosa, yo comencé a gritar y pedir auxilio. Mi hijo le preguntaba '¡que te he hecho!', '¡No entiendo porque haces esto!'. Yo le gritaba que lo soltara, que no habíamos hecho nada, el policía enfurecido, enceguecido, lo golpeaba sin parar".
"Mi hijo lloraba pidiéndole que lo suelte, que no puede respirar, le pide 'perdón' sin entender porque tanta violencia. Yo le pido que lo suelte que tiene un soplo en el corazón, entonces lo tomo del chaleco para que Mauro pudiera respirar y me empieza a dar codazos".
"Vino gente del Walmart pero no me ayudaron, una señora se puso a filmar y la sacaron. El policía me amenaza y dice 'que a mí también me va a imputar'. Mi hijo se levanta y toma sus pertenencias que estaban desparramadas por el piso, nos llevan a un rincón del supermercado, y caen 4 patrulleros, con 15 policías. Un despliegue enorme, nos esposaron y nos llevaron, a mí a sanidad, no me bajaron, sólo me hicieron unas preguntas, si tenía lesiones y si había estado de viaje".
"Nos llevan a la comisaría, nos requisan, entra un policía e interroga a mi hijo diciéndole si le había pegado al policía, le responde que no. Yo intervengo diciéndole q el policía le había pegado. Me mira fijamente y me dice: "sra los policías no pegan".

Me sentí amenazada justamente el 24 de marzo día de la memoria, la verdad y la justicia, sentí que estaba en esa época".
"Nos llevaron a celdas separadas 6 horas, luego nos llevaron a la fiscalía y nos hicieron leer una carta que decía que habíamos golpeado al policía, le dieron 15 días de licencia. Estoy tranquila porque se que hay cámaras, aunque ruego que no desaparezcan, para se puedan ver los hechos".
"A mi hijo nunca lo llevaron a sanidad para constatar que tenía golpes. No dije nada en ese momento porque sentí el terror e intimidación como en la dictadura del 76. Volvimos a nuestras casas a las 20 hs. con mucha bronca, impotencia, soledad, todo lo que deben haber sentido aquellas personas en aquellos años, lo viví en carne propia".
"Estoy angustiada porque en 2020, pasan estos abusos con personas decentes, no tengo antecedentes. Comprendo y tengo claro la emergencia que estamos viviendo y acompaño cada paso, tengo 55 alumnos a cargo, todos los días las 24 horas pendientes de ellos. Tengo una causa penal que no merezco ni se merece mi hijo y siento una desprotección enorme y absoluta vulnerabilidad de mis derechos".
http://www.laizquierdadiario.com/Maestra-y-su-hijo-golpeados-y-detenidos-por-la-Policia-de-Mendoza-en-un-supermercado
UGARTECHE,LUJAN DE CUYO
El viernes pasado, la Policía de Mendoza detuvo a varios integrantes de la organización CTD Anibal Verón, mientras realizaban tareas solidarias en la localidad de Ugarteche en el departamento de Luján de Cuyo.
Damián, uno de los detenidos, estaba en el barrio colaborando con algunos vecinos que no tenían acceso a internet para completar los formularios de Anses para acceder a subsidios y no quedar desamparados durante el aislamiento obligatorio. Mientras realizaba esa tarea, fue abordado por la policía y, pese a mostrar la credencial de la UTEP y justificar la tarea que estaba realizando en el barrio, fue llevado junto a sus compañeros a la comisaría, donde estuvieron detenidos por más de 17 horas.
"Les mostré la credencial de la UTEP que esta decretado por el presidente para poder circular, pero no les importó. Nos llevaron detenidos a la comisaría 11 de Lujan de Cuyo, donde nos metieron en una celda que media 2 metros por 1 y medio que se encontraba en condiciones de escasa de limpieza e higiene.
https://www.laizquierdadiario.com/Mendoza-detenienen-a-militantes-de-la-CTD-Anibal-Veron-cuando-realizaban-acciones-solidarias-en-Ugarteche
Transcribimos el texto completo de Jorgelina Vives, residente en el Gran Mendoza
Martes 7 de Abril por la tarde me encuentro en mi domicilio, cumpliendo la cuarentena porque tengo esa posibilidad: una casa donde poder aislarme frente a esta situación de pandemia.
Golpea la puerta un chico que me ofrece limpiar mi vereda por un paquete de FIDEOS O CUALQUIER COSA PARA COMER. En el momento en que se dispone a barrer, para un vehículo policial, se bajan 2 efectivos, e inmediatamente lo reducen contra el

móvil, torciéndole el brazo, provocándole fuerte dolor y anulándole cualquier posibilidad de movimiento.
Mientras el chico les rogaba a gritos que dejaran de hacerle daño, los vecinos nos acercamos y también pedimos que dejaran de tratarlo de ese modo.
Sin querer identificarse, frente a las preguntas de varios, los efectivos policiales nos argumentaron que pasadas las 6 de la tarde no se podía estar en la calle y que "les había faltado el respeto" por lo que esperaban un móvil de traslado. Sin parecer importar mucho que un ciudadano, menor de edad (17 años) TENGA HAMBRE, no habían palabras que sirvieran como argumento, de parte de quienes reclamábamos y en ningún momento dejaron de inmovilizar al joven, e hicieron oídos sordos a una vecina que les señaló haber visto absolutamente todo desde su casa, porque tenía su puerta abierta y que en ningún momento el joven los había ofendido.
Con el correr de los minutos más vecinos se acercaron a reclamar y a registrar con sus teléfonos lo que estaba sucediendo y por respuesta recibimos amenazas de "terminar en problemas".
En muy corto tiempo, 7 móviles, SIETE! aparecieron simultáneamente, del que bajaron efectivos con arma en mano algunos, y de civil y en vehículos no identificados otros, y sin mediar palabra, redujeron esta vez contra el baúl de otro de los móviles y le patearon las piernas, a una chica que había expresado su repudio frente al abuso policial del que estábamos siendo testigos y que se disponía a volver a su casa ubicada enfrente, a escasos metros, porque a esa altura el clima ya estaba muy enrarecido.
Entre gritos y muchísimo nerviosismo, la vecina que vive pegado a mi casa, salió por los ruidos que escuchó y mientras registraba con su teléfono, una policía mujer le sustrae violentamente el dispositivo que recién le vinieron a devolver en la comisaría y sin las grabaciones de video que había podido capturar. Si! la subieron a un móvil y la llevaron detenida también: descalza, sin darle explicaciones y sin importar el reclamo de su padre -que mediante forcejeo fue tumbado al suelo por parte de un oficial que portaba una itaka en su mano- y que les demandaba que no se llevaran a su hija y que la hija de ésta, su nieta, menor de edad, se encontraba sola en la casa.
El resto es indignación, dolor y bronca ante tanta impunidad y abuso policial. A través de llamados telefónicos y mensajes en red nos fuimos enterando en qué condiciones de detención se encontraban y en qué comisaría. Vale decir que los efectivos policiales habían advertido que si los seguían harían imputaciones por violar el aislamiento y que mientras la trasladaban, le comunicaron que el motivo de la detención se debía por ser "picuda".
Pasada la medianoche la liberaron, bajo la causa que deberá afrontar, de haber ofendido, injuriado, insultado o no se qué a un funcionario público. Quienes fuimos testigo del brutal abuso podemos dar testimonio que esto es una absoluta mentira.
Mientras tanto, al chico lo trasladaron al "Eti" por encontrarse en situación de calle y con la imputación por violación de la cuarentena. Parece joda.

Dónde carajos se aisla alguien frente a la pandemia que no tiene un techo, ni mucho menos dónde, ni qué comer? Dolor y bronca

SAN RAFAEL.

En el distrito de Cuadro Nacional , el día 16 de abril, militantes de la CCC (Corriente Clasista Combativa) ayudaban a una joven a improvisar un refugio en un asentamiento, la misma había sido echada de su casa con dos pequeñes por su padre .Llega la policía, les dicen que no pueden estar allí por la cuarentena, les chiques se retiran pero la policía les retiene una herramienta que Jorgelina debía devolver a quien se la había prestado, aducen que si la querían debían ir a comisaría a retirarla. A pesar del temor Jorgelina va a comisaría donde la detIen por 3 horas y le arman una causa, amenazándola con que la próxima la llevan directamente a la cárcel.

BARRIO CONSTITUCIÓN.

A mediados de abril, Jeremías, un joven de veinte años regresa de la casa de su abuela, a cinco cuadras de la suya, había asistido a su abuelo para llevarla al baño, ya que la anciana es ciega y tiene amputadas ambas piernas, por lo cual es una tarea improbable de realizar por un anciano. Es interceptado por tres gendarmes que no aceptan sus razones y lo amenazan con llevarlo directamente a la cárcel si lo encuentran nuevamente en la calle, debido a que por la cuarentena nadie puede salir de sus casas.

TRABAJADORES DE VENDIMIA.

Todes saben que Mendoza es una provincia que se caracteriza por sus vinos, por lo tanto es relevante la actividad vitivinícola en toda su cadena de valor comenzando por sus cultivos de uva. Lo que no todes saben es que la cosecha de ese fruto genera un gran afluente de migrantes, trabajadores rurales que con sus familias se trasladan a Mendoza para Vendimia, así llamamos a nuestra cosecha y lo que en torno a ella se genera. Ahora bien, siempre fue un trabajo muy precario, les trabajadores realizan dicha actividad en condiciones deficientes e infrahumanas. Esta condición en medio de la pandemia se agravó, centenares de peones golondrinas fueron abandonades a su suerte en la terminal de ómnibus de Mendoza sin que ni sus patrones temporales, ni el gobierno provincial se hagan cargo. Esta noticia se conoció a través de los portales de internet principalmente, los medios que en la provincia responden al gobierno (la mayoría) lo publican después que la Red de DDHH, asistiera e insistiera para que desde el gobierno provincial se hagan cargo de estas personas que no contaban con los recursos mínimos de seguridad e higiene con los riesgos que esto conlleva.

Llego un momento en que se les negó el acceso a la terminal, no pudiendo usar los sanitarios ni enchufar sus celulares para poder comunicarse.

Así estábamos cuando como frutilla del postre Gendarmería Nacional comienza a identificar y fotografiar a les compañeres de la Red, coincidiendo con la notoriedad que su accionar toma en los medios, algunos nacionales. Cualquier remedo con la dictadura es casualidad.

Acompaño nota de diario provincial a fin de que conozcan algunos acontecimientos en torno a lo sucedido.
SITIO ANDINO
La semana pasada un grupo importante de trabajadores rurales estuvo varios días varados en la terminal de Mendoza por los impedimentos para volver a sus provincias de origen del noroeste y noreste del país en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio.
Este lunes un nuevo grupo de alrededor de 60 personas se encuentran en la Terminal esperando para poder retornar a sus hogares. La Red por los Derechos Humanos de nuestra provincia recuerda que la Vendimia fue declarada una actividad indispensable para la provincia pero no fue contemplado cómo los cosechadores volverían a sus lugares de origen.
La Red afirma que el gobernador Rodolfo Suárez no ha previsto un protocolo para la atención de esta problemática que se viene dando desde hace al menos 10 días. Resaltaron "especialmente la situación de cientos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran hacinados, sin condiciones que garanticen la prevención de contagio de COVID-19 en fincas, chacras, bodegas y galpones".
Por eso le pidieron a Suárez que "garantice el retorno a sus hogares de todas las familias trabajadoras migrantes del NOA, tomando las medidas adecuadas de controles de salud previas al ser embarcadas" y que "intertanto sea resuelta la situación administrativa de transporte, se asegure alimento y hospedaje de ser necesaria una estadía en la provincia".
Trabajadores golondrina están varados en la Terminal y no pueden volver a Jujuy
"Cabe destacar, una vez más, que la terminal no es un espacio de hospedaje, sino de tránsito; y que el personal de gendarmería no permite que las familias accedan al baño ni puedan cargar celulares, lo que complejiza aún más el escenario", mencionaron y se dispusieron a trabajar en conjunto con el gobierno para garantizar los derechos de estas familias.

INFORME DE LA REGIONAL SAN LUIS

La Regional APDH San Luis informa sobre el acompañamiento brindado a la familia de Florencia Morales, una mujer de 39 años que fue hallada sin vida el 5 de abril, presumiblemente ahorcada, en una celda de la comisaría de Santa Rosa de Conlara -San Luis-, tras ser detenida por violar la cuarentena.
Salió de su casa de Santa Rosa de Conlara antes de la nueve de la mañana. La versión oficial dice que a las 9.30 unos policías intentaron detenerla porque circulaba en contramano con su bicicleta, pero que ella terminó presentándose de manera espontánea en la comisaría 25. Al enterarse de que quedaría demorada por incumplir el aislamiento obligatorio, la mujer intentó "fugarse". Luego hubo un “forcejeo” y hasta el traslado al hospital de la zona. Lo siguiente que se supo fue que Florencia

se había suicidado. Apareció ahorcada en una comisaría de San Luis, la ampliación de la autopsia reveló que tenía “signos compatibles con la autodefensa”, ignorados al comienzo de la investigación, que refuerzan la hipótesis de que a Florencia la mataron.
La misma Regional asistió a sus hermanas para conseguir a sus actuales abogados. Según informan, el juez accedió a hacer una nueva autopsia a cargo de la defensa.
También en el mes de abril la Regional repudió otro hecho de violencia institucional. Franco Maraguello tenía 16 años. El pasado viernes 24 de abril fue encontrado sin vida en una de las celdas de la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia de Villa Mercedes . Según la versión oficial, personal de la División de Respuesta Inmediata Motorizada (DRIM) de la Policía de San Luis detuvo al joven en inmediaciones de las calles Tucumán y Nelson mientras caminaba en la vereda. El argumento fue que tenían “sospechas de robo” y tenía entre la ropa dos cuchillos. Según la familia, Paco solo llevaba encima cigarrillos, un encendedor y veinte pesos. La madre del chico, Sandra Bravo fue a buscarlo cerca de las 23 hs. a la comisaría. Fue allí que le comunicaron que lo hallaron “con la remera (que vestía al momento de su aprehensión) asida a su cuello”. Recién a las seis de la mañana del día siguiente la madre pudo ver a su hijo en la morgue. Tenía marcas de golpes en las orejas, brazos, rodillas y chichones en la cabeza.
En la provincia se interpuso un habeas corpus para frenar las detenciones de personas menores de edad bajo el pretexto de violaciones del ASPO, la jueza interviniente no hizo lugar al pedido.

JUNIO

DECLARACIÓN DE LA REGIONAL PROVINCIA DE MENDOZA

La Regional Provincia de Mendoza junto con la Red por los Derechos Humanos se solidarizaron con los trabajadores estatales de la Ciudad de Mendoza que están siendo brutalmente reprimidos mientras reclaman por salarios dignos. A los pocos días de iniciadas las medidas de fuerza, en el mes de junio, la policía empezó a reprimir la protesta de manera brutal, entrado el mes de julio la represión continúa dejando cada vez más heridos de gravedad. A continuación se transcribe la Declaración de la Regional.
La Represión no es el camino
La represión a trabajadores de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza el sábado 13 de junio a la noche agrega otra mancha a la violación de los derechos políticos, gremiales y ciudadanos en la provincia de Mendoza.

Repudiamos la actitud avasallante del gobierno provincial contra la protesta y exigimos el retorno de la sensatez y respeto al derecho a la protesta.
Los servidores públicos no solamente tienen que soportar que escatimen el aguinaldo y sueldos de hambre, como los municipales, con básicos que rondan los $ 10.000, sino que cuando reclaman les responden con persecución y represión.
Un baldón adicional al terror que infringe el macrismo a la población son las tareas “de inteligencia” o “represión preventiva”. La policía provincial detenía los colectivos que ingresan a “La Favorita”, el barrio donde está ubicado el predio municipal en que se efectúa el reclamo, que tiene una única entrada, subían a los vehículos y averiguaban quién era trabajador municipal. Al que lo fuera le impedían el paso.
Convocamos a la ciudadanía a no permitir más estos atropellos.
APDH Regional Provincia de Mendoza
14 de junio de 2020

INFORME DE LA REGIONAL SAN JUAN

APDH REGIONAL SAN JUAN
INFORME VIOLENCIA INSTITUCIONAL
El día 2 de junio en el departamento Rivadavia, la familia Richard se reunió a celebrar un cumpleaños. Según el protocolo provincial publicado por el Comité Covid San Juan, las reuniones familiares de hasta 15 personas estaban permitidas.
Después de las 22 hs efectivos de la policía provincial, integrantes de la comisaría 23, ingresaron en la casa.
Según relato de las víctimas, los policías ingresaron con itacas, apuntando a todes les integrantes, gritando y pateando los muebles. Les ordenan tirarse al piso y permanecer callados. La dueña de la casa con una de sus hijas ingresa a la sala desde el segundo piso y son golpeadas en el rostro. Un policía coloca su pié en la cabeza de la mujer mayor.
Dos hijes de la mujer pretenden acercarse a ayudar a la madre y son golpeados en la cara.
Florencia Richard fue traslada al hospital después de 40 minutos de estar sangrando en el piso, fue la única que tuvo prisión domiciliaria por tener una beba de pocos meses, su madre fue asistida por el servicio de salud y llevada junto su esposo y demás hijes a la comisaría. En total 5 integrantes fueron detenides.
Integrantes de APDH concurrimos a la comisaría para solicitar información del estado de les detenides. Una vez allí el oficial a cargo nos explica que la familia fue denunciada por otres vecines por ruidos molestos y por violar la cuarentena. Que tuvieron una actitud violenta y fueron amenazados con un cuchillo.

Pablo Richard, integrante de la familia, nos relata lo sucedido y cuenta que uno de sus hermanos tenía un cuchillo en la mano porque estaba haciendo el asado.
Los asiste en primera instancia un abogado del Estado, después de 6 horas son liberados con una causa por resistencia a la autoridad y amenaza con arma blanca a un oficial.
El 4 de junio se realiza la denuncia por parte de la familia en la Subsecretaría de Inspección y Control de Gestión.
El 10 de junio removieron a los jefes de esa dependencia policial. La comisaria Marisa Bustos y el comisario Tejada dejaron de ser los jefes de esa dependencia y sus lugares serán ocupados por los comisarios Abenamar Díaz y Aballay.
Desde el Ministerio de Justicia dijeron que las investigaciones siguen, pero no hay sumarios ni suspensiones de los policías involucrados en el operativo.
el Secretario de Seguridad, Carlos Munisaga ha manifestado en los medios de comunicación que no está claro que haya violencia policial porque los hechos no ocurrieron en la comisaría.
De los cinco implicados en el hecho (todes familiares), fueron sentenciados Juan Ignacio Richard y Andrés Emanuel Cuevas (pareja de Florencia Richard), a quienes les otorgaron el beneficio de suspensión del juicio a prueba, con la condición de realizar tareas comunitarias y además realizar una donación de $2.000 y $5.000 respectivamente, que será para la adquisición de insumos sanitarios para la comisaría en cuestión.
En tanto que les otres tres implicados, es decir Julio Américo Richard (padre de familia), Franco Nahuel y Florencia Soledad (hijes), quedaron sobreseídos en la causa.
Regional San Juan

REGIÓN: NORTE

APDH REGIONAL CHACO IMPENETRABLE

APDH REGIONAL JUJUY

APDH REGIONAL RESISTENCIA

APDH REGIONAL SANTIAGO DEL ESTERO

APDH REGIONAL TUCUMÁN

ESTADO DE SITUACIÓN

En este apartado señalaremos brevemente la información recopilada sobre el accionar de las Fuerzas de Seguridad en las **provincias de Chaco, Corrientes, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán**. A esta altura ya reconocemos algunos patrones que vemos repetidos en los anteriores fragmentos y que también se podrán observar en los siguientes párrafos.

En toda la región se pudieron registrar detenciones arbitrarias y un particular ensañamiento con los sectores más precarizados, vulnerados, minorías, etc. Los hechos más graves tuvieron lugar en la provincia de Tucumán, con la **desaparición forzada y muerte de Luis Espinoza, y el asesinato de Walter Nadal**. No obstante, estos dos hechos son el resultado de una cadena de arbitrariedades y violencias de las Fuerzas de Seguridad que incluyen desde las **detenciones masivas o *razzias*, el uso indebido de armas de fuego, hasta el pedidos de coimas** para permitir el paso por los retenes de control. Como venimos señalando, y tras lo informado por la regional APDH Tucumán, los abusos policiales que se han registrado y denunciado se dirigen en particular hacia las clases populares.

En las provincias de Chaco y Corrientes se repite la misma lógica: **detenciones de trabajadorxs informales, hostigamiento en los barrios y hacinamiento en los lugares de detención**. El siguiente caso en Chaco tuvo una visibilidad inusitada -cuando se trata de estos hechos- por el repudio masivo que generó: la **irrupción violenta de la policía en una vivienda de una familia de la comunidad Qom**, quienes lograron filmar a lxs agentes, antes de que lxs torturaran, lxs abusen sexualmente y lxs llevaran detenidxs. Una de las víctimas que sufrió este atropello es menor de edad. Las regionales de APDH en Chaco -Resistencia y Chaco Impenetrable- acompañan a la familia desde el primer momento para lograr justicia.

En la provincia de Santiago del Estero se pudo observar la **detención de menores** de edad, un **accionar desmedido de la fuerza por parte de la policía en los barrios y el**

uso de armas indiscriminadamente. Casos graves, además, como los hombres que fueron golpeados y detenidos en comedores comunitarios. Dos hechos fueron **denunciados por los movimientos campesinos de la provincia** poniendo en alerta el empecinamiento contra estos sectores: detenciones de referentes del MOCASE (Movimiento Campesino de Santiago del Estero) por defender el territorio, y allanamiento y detenciones de integrantes del MOCAFI (Movimiento Campesino de Figueroa).

Accionar abusivo de las Fuerzas, detenciones arbitrarias, **criminalización y persecución hacia jóvenes vulnerables**, y el hacinamiento en las comisarías también fueron situaciones que se replicaron en la provincia de Jujuy. El hecho más paradigmático es quizás la instrumentación de “corralitos” en el espacio público, para detener a supuestas personas que inclumplirían la cuarentena, buscando amedrentar y escarmentar a la población.

INFORME DE LA REGIONAL SANTIAGO DEL ESTERO

La Regional Santiago del Estero informa sobre la denuncia recibida. Se transcribe:
El día 23 de marzo recibimos la denuncia de que en el barrio Sargento Cabral gendarmería había detenido a un niño de 14 años que iba al kiosco de su cuadra. Trasladado a la Comisaría, se le negó a su padre que lo pueda ver. Después de insistir con distintos organismos públicos logramos que lo liberen.

INFORME REGIONALES CHACO IMPENETRABLE Y RESISTENCIA

En las Provincias de Chaco y Corrientes, según datos del Observatorio de Conflictos Sociales en el Nordeste Argentino (OCSo-NEA) al 24 de marzo del corriente se produjeron, en el marco del "aislamiento social preventivo y obligatorio", más de 2000 detenciones entre el viernes 20/3 y el lunes 23/3. Más precisamente, se registran 2012 detenciones en un lapso de 96 horas. Lxs afectadxs son principalmente trabajadorxs informales, changarines, carreros y trabajadoras sexuales.
La provincia de Chaco registra un número tres veces mayor de detenidxs que Corrientes. Mientras que, en la primera, fueron 1451 casos, según datos oficiales, en la última se ha contabilizado un total de 573 personas detenidas. Asimismo, se registran decenas de denuncias por redes sociales de aprensiones, persecuciones y hostigamiento en los barrios de Chaco y Corrientes. En cuanto al modo en que se instrumentan esas detenciones se denuncia que "se amontonan personas provenientes de distintos lugares y los dejan encerrados en sitios reducidos incluso en celdas superpobladas, sin medidas de prevención del coronavirus".

DECLARACIÓN DE LA REGIONAL JUJUY

APDH Regional Jujuy
23 de marzo a las 17:55 ·
Por el respeto absoluto a las garantías constitucionales
Quienes integramos la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Jujuy (APDH Regional Jujuy) vemos con mucha preocupación distintas situaciones que denotan un accionar arbitrario de las fuerzas de seguridad, denunciadas en

estos días por vecinxs de distintas localidades de la provincia, durante la cuarentena obligatoria en Jujuy.
Entendemos que las medidas que el gobierno nacional y los gobiernos locales han tomado buscan cuidarnos a todxs, y tienen en cuenta, además de la movilización de lxs trabajadores que desarrollan tareas fundamentales en cuarentena, situaciones de necesidad de traslados para aprovisionamiento de víveres y medicamentos, cuidado de adultxs mayores, y situaciones con niñxs y adolescentes con progenitores separadxs.
Nos preocupa que el gobierno de la provincia de Jujuy pública la cantidad de detenidxs por día sin especificar género, edad, etc., tampoco en qué situación se lxs detiene, si luego se los lleva a sus domicilios y si actúan jueces en cada caso.
Sostenemos que los abusos de las fuerzas de seguridad en esta situación tan particular que estamos transitando configuran una violación de derechos y garantías constitucionales y eso jamás debe suceder, mucho menos en estos momentos en que nos encontramos en la" Semana de la Memoria", a 44 años del golpe de estado de 1976 y que como argentinxs recordamos que hemos sufrido esos abusos hasta la desaparición y la muerte.
APDH Regional Jujuy insta a las autoridades del gobierno provincial a garantizar el cumplimiento de la constitución y la ley.
APDH REGIONAL JUJUY

INFORME DE CASOS DE LA REGIONAL JUJUY

Hechos de violencia institucional de los que tuvo conocimiento la Regional:
Lugar: San Salvador de Jujuy
Fecha: 23 de marzo de 2020
En el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, un hombre que caminaba por la calle en San Salvador de Jujuy fue levantado por una camioneta de la policía de la provincia mientras iba andando, como si fuera un bulto. Así lo describió la denunciante (testigo del hecho), quien observó la situación desde un cuarto piso. Señaló además que no le pidieron dni ni le dijeron nada, lo tomaron y lo llevaron en la camioneta. La denuncia fue formulada ante la Regional APDH Jujuy y también en el 0800 de violencia institucional de Nación.

Lugar: Palpalá, Provincia de Jujuy
Fecha: 24 de marzo de 2020
El caso fue expuesto por un informe del 24/03/2020 del canal 2 de Jujuy, a la vez que se reflejó en diversos diarios digitales. El hecho ocurrió afuera de la Unidad Regional 8 de la Policia de la Provincia de Jujuy, en la ciudad de Palpalá, donde montaron una suerte de “corralitos”. En los "corralitos" se colocaba a hombres, en

general jóvenes, que supuestamente habían incumplido la cuarentena obligatoria, buscando amedrentar a la población y escarmentar a los sujetos.

Lugar: Barrio Los Perales de San Salvador de Jujuy
Fecha: 25 de marzo de 2020
El hecho ocurrió en una plaza del Barrio Los Perales de San Salvador de Jujuy. Fueron varias víctimas, hombres jóvenes, en un espacio público en contexto de cuarentena. Una vecina filmó el maltrato policial y lo publicó en su cuenta de twitter. Posteriormente borró el tuit mencionado. Sin embargo, conservamos las imágenes. Los jóvenes estaban siendo "bailados" por el personal policial en la vía pública.

Lugar: San Salvador de Jujuy
Fecha: 26 de marzo de 2020
Sucedió en la esquina de Lamadrid y Belgrano, pleno centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy a las 15 hs. La policía increpó al denunciante, un hombre de 45 años de edad que estaba por ingresar a una farmacia, porque no tenía un barbijo puesto. El hombre intentó explicarle que no era necesario. La denuncia fue recibida por la Regional APDH Jujuy.

Lugar: San Salvador de Jujuy
Fecha:27 de marzo de 2020
El hecho se produjo en el Acceso sur de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en Av Almirante Brown a las 24: 00 hs. La denuncia fue recibida por la Regional APDH Jujuy. La denunciante, una mujer de 40 años de edad, tiene a su padre en recuperación de una cirugía en su domicilio, iba con su hermana, que vive en Luján (pcia de Buenos Aires), en el vehículo para hacer el relevo de cuidados para su padre. Su hermana se encuentra en Jujuy desde antes de la cuarentena, les pidieron certificados de su traslado a Jujuy y las mantuvieron 15 minutos en la ruta. A cargo de ese operativo estaba la policía de la provincia.

Lugar: Tilcara, Provincia de Jujuy
Fecha: 27 de marzo de 2020
Violación de datos personales. Se publicó en redes sociales el nombre, dni y domicilio de personas presuntamente contagiadas con covid19. El perodista tilcareño Camilo Galli publicó al respecto: “Durante la noche del viernes 27 circuló por redes sociales un fragmento de un informe policial de la Provincia de Jujuy con nombres completos, números de DNI y dirección de tres personas con síntomas compatibles con Covid-19 de Tilcara. En el texto, escrito en forma juridicopolicial, la Ayudante Fiscal María Eugenia Di Pietro ordenaba a la Seccional 14 de la Policía de Jujuy custodiar la vivienda de los "posibles infectados" hasta que llegaran los análisis para confirmar o no coronavirus. ¿Cómo llegó esta información a las redes? ¿Qué funcionario violó la protección de estos datos personales? Sólo hay dos

posibilidades, o fueron miembros de las fuerzas de seguridad jujeña o la propia Ayudante de Fiscal".

Lugar: Humahuaca, Provincia de Jujuy
Fecha: 28 de marzo 2020
El día 28 de marzo en un pueblo de la Quebrada de Humahuaca a las 18:30 fue detenida una pareja, quien realiza la denuncia, junto con otras veinte personas que estaban circulando en la vía pública yendo a hacer compras, ya que el municipio habilitó a los comercios a trabajar hasta las 20 horas. Lxs hicieron descender del vehículo e ingresar a la comisaría sin explicación alguna, dando indicaciones a los gritos en el patio de la comisaría, cuando algune quería preguntar qué iban a hacer, porqué y hasta cuándo estarían ahí, respondían a los gritos e indicaban que apagaran sus teléfonos. Cuando el procedimiento indica que, al detener una persona debe informarse la causa de su detención y el procedimiento que se va a realizar. Además, ante esta situación extraordinaria se debe preguntar cuál era el motivo por el cual estaban circulando, lo cual no tuvieron lugar a explicar. Hasta ser requisados e ingresados en una celda, la denunciante, pudo ver y oír mujeres que habían dejado a sus niñes solos para ir a la esquina a comprar el pan, personas mayores (de riesgo) y dos menores. Algunas de estas personas esposadas y todes, principalmente los hombres, tratados con violencia. Luego de la requisa fueron ingresades a una celda de aproximadamente dos metros por dos metros. En una de ellas 17 varones y en otras 7 mujeres, sin cumplir con lo estipulado por el Ministerio de Salud para evitar el contagio de la pandemia. Al salir el oficial escribió un acta de contravención incorrecta, colocando una hora falsa sobre el momento en que se encontraba en circulación y exponiendo que no tenía motivos para circular, cuando le fuew explicado reiteradas veces que se estaba dirigiendo a hacer las compras. Pagó una multa de mil pesos, que se debe pagar en el acto, quien no tuviera el dinero para pagarlo debía quedarse detenido hasta que el Juez Contravencional decidiera. La denuncia fue realizada ante la Regional APDH Jujuy y también en el 0800 de violencia institucional de Nación. Como responsable del hecho se identifica a la policía de la provincia.

ABRIL

INFORME DE LA REGIONAL SANTIAGO DEL ESTERO

VIOLENCIA INSTITUCIONAL / POLICIAL

La falta de acceso a derechos básicos como alimentación y salud se recrudece con la intervención represiva de las fuerzas policiales en los barrios. No hay un protocolo de actuación para barrios pobres, no se respeta la presencia de niños ni ancianos ni discapacitados, ni mucho menos personas con consumo problemático. La intervención y el uso de la fuerza es desmedido con lo que se intenta controlar. Se usan proyectiles y armas largas indiscriminadamente.
La falta de información sobre las detenciones, el secuestro de vehículos y el cobro de las multas que resulta excesivo para una persona que está sin percibir ningún tipo de ingreso y recibiendo comida en los comedores populares es una clara violación a todos
sus derechos humanos. No se informa a las familias el lugar en que se encuentran detenidos sus parientes, no se respeta el derecho a la defensa.
A esto se le suma la imposibilidad de acceder a organismos para realizar las denuncias correspondientes. Por obvias razones las personas no van a acudir a la policía, la fiscalía solo se habilitó un formulario online (inaccesible para los barrios y comunidades, muchos ni cuentan con internet) que no deja constancia de ninguna presentación, ni permite hacer un seguimiento.
Algunos casos graves de violencia institucional/policial, que tenemos denuncias hechas con pruebas (videos, fotos, testimonios, certificados, etc.):
El 12 de abril, en el B° Santa Rosa, un hombre fue brutalmente reprimido por personal policial en uno de los comedores de La Poderosa
El 13 de abril, una persona que trabaja en el comedor del Bosco fue detenido y lesionado en su casa cuando llegaba de trabajar en dicho espacio comunitario.
QUIMILI: tiran tiros al aire para dispersar a los pibes que están en las esquinas y en las canchitas de futbol. En vez de hablar y concientizar generar miedo en la población, pareciera que estamos en estado de excepción.
Comisaría de Sumampa: no actúa ante las denuncias que realizaron las familias de comunidades de la zona. El día 17 de abril se realizó la segunda denuncia a esta comisaría por inacción. En el Paraje La Guayaca, el empresario Daniel Vivas (declarado en rebeldía en el juicio civil iniciado por la flia. Godoy), violando el ASPO se trasladó desde su casa en Sumampa hasta el campo La Guayaca, usurpó territorio y amenazó a esta flia. La policía supo desde un primer momento lo que pasaba y no actuó, aún con orden del fiscal actuó tarde. En el campo La Tronera, empresarios de Córdoba entraron, violando el ASPO, levantaron carbón, y la policía no actuó a tiempo.
Caso Tintina: El 21/04 la compañera Norma Ríos (Rosario) nos avisa de un llamado de gente de Tintina (Sgo del Estero) que habían sufrido violencia policial a fines de marzo.
El 22 de abril se comunica con María José Venancio, Monica Espinoza de Tintina (localidad a 300 km de distancia de Santiago capital) y relata que a fines marzo se encontraba con su familia (marido e hijos) en su casa, uno de sus hijos escuchaba música y llegó un móvil policial de la comisaría local. Con la excusa del volumen de

la música la policía primero los agredió verbalmente y luego físicamente, sufriendo lesiones toda la familia. La policía entró a reprimir en la misma casa. Luego fueron llevados detenidos, ya que la policía denunció resistencia a la autoridad, una práctica que vemos se repite en todos los casos de represión.
Ese mismo día la regional de Santiago artículo con la Secretaria de DDHH local para que la flia pudiera hacer la denuncia. Es así como interviene la fiscal Yesica Lucas (unidad especializada de violencia institucional), además la secretaría le brindó asistencia psicológica. Por otro lado articulamos con el ministerio de salud local para llevarle a la Sra. Espinoza la medicación que estaba necesitando.
El 30/04 el psicólogo de la secretaría de ddhh (Andrés Argañaraz) nos avisa que la Sra. Monica ya está mejor (sufría angustia y ansiedad a partir de la violencia policial sufrida) y que recibió la medicación que necesitaba.
Detenciones de miembros del MOCASE por defender el territorio y violación del debido proceso: Uno de ellos, detenido sin pruebas, otro, permaneció detenido por más de 40 días, con vencimiento de todos los plazos legales, sin pruebas que sostengan el delito del que se lo acusaba y una vez decretado el ASPO sin poder recibir asistencia ni de su familia ni de sus abogados, quedando en un total estado de abandono en la Comisaría, en plena emergencia sanitaria.
Dpto. Pellegrini: manejo arbitrario de módulos alimentarios, entrega a familias afines, venta de barbijos por parte del comisionado Carlos Pereyra a 150 pesos y propaganda desde la radio de la comisión

INFORME DE LA REGIONAL TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2020.
INFORME DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL
---Ante la situación de emergencia sanitaria desatada en nuestro país a raíz de la pandemia mundial del Corona virus COVID 19, y luego de que el Presidente de la Nación, dispusiera por un Decreto de Necesidad y Urgencia n° 297/20, el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio para todos los habitantes, nos hemos encontrado en un estado de alerta permanente ante diversas irregularidades que constantemente se suscitan en nuestra provincia.
---Es por ello que repudiamos el accionar de la Policía de la Provincia de Tucumán, en conjunto con otras fuerzas de seguridad, por el cual se están llevando adelante procedimientos masivos de detención, o razzias, que están lejos de ajustarse a las medidas sanitarias y a las mandas constitucionales y convencionales. Hemos tomado conocimiento, además, de otros hechos irregulares que involucran a la fuerza pública y que van desde el uso indebido de armas de fuego, pedidos de coimas (para permitir el paso por los retenes de control), exigencias sobre uso de elementos como guantes y barbijos que no son obligatorios, e incluso intentos de

detención a personas que están exceptuadas, como lo son las que asisten a comedores barriales, entre otras.
---Exigimos a los órganos administrativos y jurisdiccionales un control efectivo del accionar de las fuerzas de seguridad en cuanto estas no se acojan a los mandatos normativos, que persiguen como resultado el cese de conductas infractoras; garantizando que las fuerzas policiales no incurran en detenciones arbitrarias, además de resultar contrarias a las medidas sanitarias, ya que el hacinamiento en clubes y comisarías, por ejemplo, multiplican el riesgo de propagación epidemiológica, y desnaturalizan el sentido de dicho aislamiento.
---Es de resaltar que casi todos los abusos policiales que se han registrado y denunciado públicamente se dirigen en particular sobre las clases populares y hacia los sectores más humildes e indefensos de nuestra sociedad, donde la portación de rostro, pareciera seguir siendo un requisito esencial para ejercer tal acción represiva, y donde se procede de manera diferente si el ciudadano posee recursos económicos e instrucción.
---Nuestro compromiso con los Derechos Humanos y en apoyo a las medidas preventivas que resguardan la salud de la comunidad, junto con la acción para impedir violaciones a las medidas de aislamiento, no justifican bajo ningún caso los excesos represivos y el abuso de autoridad que se observa en algunos sectores de la ciudadanía, y que de profundizarse estas conductas se transformarían en prácticas ilegales que no deberían existir en un estado de derecho, es por ello, que exigimos a los órganos estatales y jurisdiccionales, la intervención inmediata para el control y cese, en caso de corresponder, de todo accionar policial que pueda configurar un acto de violentamiento a las garantías constitucionales y derechos humanos, garantizándose que ninguna intervención en sectores vulnerables implique hechos de violencia sobre los que llamamos la atención por su potencialidad para encuadrarse en un accionar ilegal en materia de Derechos Humanos.
---En el marco de la aplicación del Programa “Nadie en las Calles”, impulsado por el Ministro Fiscal Edmundo Jiménez, a partir del 20 de marzo de 2020, la Policía de Tucumán, en conjunto con el Ministerio Público Fiscal y las Fuerzas Federales, realizan exhaustivos controles para “concientizar” a cumplir con la emergencia sanitaria, y a quienes sean encontrados en las calles, violando la cuarentena, son detenidos en el marco de los artículos 205 y 239 del Código Procesal Penal y se les inicia una causa en su contra. Según información de la propia Secretaría de Comunicación Pública del Gobierno de Tucumán, desde el inicio de la cuarentena, más de 4600 personas fueron detenidas por no respetar el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y más de 1800 vehículos fueron secuestrados en toda la provincia. Las estadísticas revelan que al 31 de marzo (durante los primeros doce días de la cuarentena), la cifra era de 1862 detenidos-arrestados, mientras que, hasta el 16 de Abril de 2020, esa cifra alcanzaba las 4612 personas. Esto refleja promedios para marzo de 155 detenciones diarias, mientras que para abril de 171 personas por día (siendo el lunes 13 de abril, el día con mayor número de aprehendidos, 283).

Estos reportes dan cuenta que los detenidos por violar el aislamiento social obligatorio, y que luego de 24 hs. recuperaron su libertad, superaron en número, al doble de la población carcelaria de la provincia (2220 internos).
Por otro lado, el Ministerio Público Fiscal, señala que impondrá el pago de una multa como forma de resolver las causas, donde el monto no es fijo, sino de acuerdo a las posibilidades del detenido. Esta disposición desconoce la grave realidad económica por la que atraviesan miles de familias, ya que sólo podrán evadir las causas penales, aquellas que dispongan del dinero para hacer frente a esa situación.
Un video viralizado en las redes sociales y en la prensa, demuestra como un ciudadano de 70 años regresaba de comprar medicamentos en su motocicleta y fue violentamente detenido, golpeado, maltratado y esposado por policías sin necesidad alguna y dejando en manifiesto que no está claro cuál habría sido el criterio para concretar ésta, y/ otras aprehensiones. En las actuales condiciones de limitación de recursos materiales y humanos, el Ministerio Público de la Defensa y las fiscalías están desbordadas, esto da lugar a irregularidades y desigualdades, donde el accionar policial está en tela de juicio.
El caso de un joven 25 años que estuvo detenido por error durante más de tres semanas, refleja otro mal accionar policial, cuando fue aprehendido por violar la cuarentena y al realizar la averiguación de antecedentes descubrieron que tenía un pedido de captura por el Juzgado de Menores, desde hacía 8 años por una causa que sería de robo, luego de poner en conocimiento esta situación, los funcionarios judiciales comprobaron que la orden ya no tenía vigencia y ordenaron su libertad de manera inmediata. Ahora se investiga a los responsables de la comisaría ya que podrían haber incurrido, en al menos, abuso de autoridad.
En cuanto al contexto de violencia hacia las mujeres dentro de este panorama excepcional de cuarentena, la provincia suma a la estadística nacional dos casos más. Uno es el femicidio vinculado a una niña de 2 años, asesinada por su padre el 28 de marzo en la ciudad de San Isidro de Lules; el otro, es el caso de femicidio de María Alejandra Sarmiento, ocurrido el viernes 3 de abril en Villa Mariano Moreno, que desató la polémica, ya que la joven de 22 años (ultimada a puñaladas en la puerta de la casa de su hermano, ante la presencia de sus pequeños hijos y vecinos), había realizado la denuncia por amenazas cuatro días antes de ser asesinada. Recién ahora la Justicia iniciará una investigación para determinar si se cometieron irregularidades.
Por otro lado, en un contexto generalizado de aumento de las denuncias de violencia de género, se despidieron a dos trabajadoras del Observatorio de la Mujer de Tucumán, lo que limita aún más su funcionamiento. Según La División de Violencia de género, que depende de la Dirección General de Trata de Personas y Violencia de Género, en Tucumán se reciben a diario más de 50 llamadas entre denuncias y consultas de víctimas. El Sistema 911 también recibe más de 60 llamadas diarias de toda la provincia, ligadas a la violencia familiar, que son derivadas a la División de Género.

--Para finalizar y encontrándonos en plena actividad productiva del campo -que se encuentra exceptuada del aislamiento-, por ejemplo la actividad de los cosecheros temporales del limón que son trasladados hacinados y sin medidas de bio-seguridad adecuadas a la actividad rural, instamos al Estado a garantizar que se cumpla con todas las medidas adecuadas de prevención de la propagación de esta pandemia, el control de las condiciones de trabajo, además del adecuado cumplimiento de la legislación vigente en materia de salud e higiene laboral.

MAYO

INFORME DE LA REGIONAL SANTIAGO DEL ESTERO

En la madrugada del día 26 de mayo del corriente año en un amplio despliegue policial entraron en la casa de referentes del movimiento campesino de Figueroa (Santiago del estero) y se llevaron a cuatro de ellos detenidos acusados de usurpación por una denuncia del empresario Sarquiz.
Entre los detenidos se encontraban los sres. Gabriel Luna y Gregorio Luna, habitantes de la localidad de Caspi Corral y poseedores de la superficie en disputa, también ubicada en Caspi Corral. Cabe destacar que fueron detenidos por delitos que ni siquiera son detenibles por que ninguno de ellos supera los tres años prisión en caso de que se los condenara
Los detenidos son personas que participan activamente de la comunidad y de la propia comisión municipal, han recibido capacitaciones por parte del Comité de Emergencia y la Secretaría de Derechos Humanos, estaban asesorados por sus propios abogados e incluso estaban expectantes de un posible proceso civil donde el pretenso empresario pueda plantear sus motivos (lo cual nunca ocurrió, habiendo siempre recurrido a medios violentos para intentar desposeer a los pobladores ancestrales); NO existió peligro de fuga o entorpecimiento del proceso, máxime tratándose de personas que entienden sobre la contienda judicial y que siempre estuvieron a derecho y dieron su declaración por ante los titulares del Ministerio Público Fiscal, tal como lo deja manifestado la Fiscal en Legajo de Investigación.
Entonces cabe preguntarnos, que si la libertad es la regla y la detención sólo una excepción, ¿cuáles fueron los argumentos de la fiscal para semejante detención y allanamiento violente la casa en horas de la madrugada con presencia de niños?. El código Procesal Penal de la Provincia, dice Expresamente que los allanamientos de las moradas deben realizadas mientras dure la luz del dia. Tal como lo denunciamos en videos que publicamos, la policía, entró a allanar despiadadamente con presencia de más 13 camionetas de la policía (que debieran estar avocadas a la prevención del cumplimento de los decretos dictados por la cuarentena), tirando y destruyendo todo

lo que hallaron a su alrededor, incluyendo bibliotecas de estudio de los niños que residen en la vivienda.
Existe un detenido, Gregorio Luna, cuyo padre tiene el mismo apellido y nombre. La orden de detención y el propio expediente no especifica el DNI de ninguno de los dos, por lo cual los policías tuvieron que detener eligiendo a cuál de los dos ciudadanos llevarse.
Intuimos que la policía eligió discrecionalmente a quien debían llevarse, es decir a Gregorio Luna hijo porque su padre está en muletas y porque aparece en una foto en la red social. Es decir, no hay una especificación precisa de la persona que se busca detener, deviniendo dicha detención en ilegal por dichos fundamentos, máxime, si tenemos en cuenta que se está privando de la libertad a una persona en un contexto de pandemia, con el peligro para la salud que ello implica. --
Majo Venancio
Santiago del Estero, 2 de junio de 2020

INFORME DE LAS REGIONALES CHACO IMPENETRABLE Y RESISTENCIA

A las cuatro de la madrugada del sábado 30 de mayo personal de la Policía del Chaco de la Comisaría Tercera, del barrio Bandera Argentina, cerca del acceso a Fontana, irrumpió violentamente en la vivienda de una familia Qom.
Sin orden de allanamiento, sin identificarse, violando todos los protocolos de accionar policial, golpearon a todos los presentes, entre quienes había personas adultas, jóvenes y menores de edad, y se llevaron a cuatro jóvenes, entre ellos, dos mujeres -una, menor de edad-. En la comisaría, esposadxs, los encerraron en una pieza donde los rociaron con alcohol, abusaron contra su integridad sexual y los torturaron amenazándolos con que los iban a prender fuego. “Indios infectados, ustedes son unos malacostumbrados”, les gritaban mientras lxs torturaban.
“Cinco policías saltaron sobre nuestros pechos”, contó una menor a integrantes de la Mesa Multisectorial Feminista y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) que se hicieron presente el domingo en la vivienda familiar a los 20 minutos de haber conocido el caso.
Esperaron por más de cuatro horas una ambulancia, porque una de las chicas sufría episodios de nervios y de desmayos, producto del shock que le dejó la tortura que ejercieron sobre ella los policías de la comisaría tercera, que no sólo pisaron sus pechos, también los tocaron.
Desde la Mesa Multisectorial Feminista, de la que participa la APDH a través de sus Regionales en Chaco, exigieron -en un comunicado de prensa- la inmediata intervención de la comisaría tercera, la separación a sus cargos de todos los agentes que estuvieron en funciones el sábado a la noche, la investigación sumaria para

deslindar responsabilidad y sancionar a los responsables de estas torturas y abusos contra la integridad sexual de jóvenes qom. Además de atención médica y psicológica urgente para lxs pibes torturados y sus familias.

INFORME DE LA REGIONAL TUCUMÁN

Desaparición forzada de Luis Espinoza

El viernes 15 de mayo por la tarde una delegación de la policía provincial realizó un operativo en el marco de una carrera cuadrera que se estaba desarrollando en el paraje "El Melcho" distante 70 km. al sur de la capital provincial.

Al cabo de la corrida provocada por la presencia policial y tras golpear al jornalero Raúl Espinoza se produjo la desaparición de su hermano Luis, jornalero también, de 31 años.

Raúl Espinoza pudo ver que los policías se siguieron a su hermano y escuchar los disparos de armas de fuego.

Del operativo participaron diez policías (un comisario, un oficial y siete suboficiales) pertenecientes a la comisaría de Monteagudo y un
guardia civil.

El día sábado los familiares fueron a la comisaría de Monteagudo donde la policía se negó a recibirles la denuncia. Ellos junto a los vecinos se organizaron y comenzaron a buscar a Luis en el monte de la zona. En su búsqueda hallaron rastros del presunto arrastre de un cuerpo y numerosas manchas de sangre en el terreno.

El domingo los vecinos agrupados cortaron la ruta nacional 157 en señal de protesta.

Tras la presentación de la denuncia, la investigación quedó en manos de la fiscalía n°1 del Centro Judicial de Monteros.

La policía puso en disponibilidad al grupo involucrado en el incidente y la fiscal les tomó declaración mientras un gran despliegue de fuerzas policiales rastrillaba una amplia zona en busca del hombre desaparecido. Los imputados deslindaron toda responsabilidad y conocimiento del destino de Luis Espinoza.

Paralelamente, el Equipo Científico de Investigaciones Fiscales (ECIF) dependiente del Ministerio Público Fiscal realizaba pericias logrando recoger muestras de las presuntas manchas de sangre.

El día martes prosiguieron las pericias pero ya sobre vehículos particulares de los implicados y parte de la oposición legislativa reclamó explicaciones al ministro de seguridad y al jefe de policía.

En horas de la tarde nos llega la noticia por las redes sociales. Tras chequear los datos iniciales buscamos más información sobre los hechos. Concluimos que indudablemente se trata de una desaparición forzada y, ante la falta de abogados en condiciones de realizar una presentación de inmediato, redactamos un comunicado que difundimos a través de nuestra fan page y de los demás medios a nuestro

alcance, mientras buscamos coordinar acciones con otras organizaciones. El mensaje de nuestra Regional fue el primero en sentar una posición sobre
este asunto.
El miércoles y con el tema ya en conocimiento de la JE solicitamos asesoramiento y colaboración al compañero presidente, Guillermo Torremare quien los brindó de inmediato.
El mismo día firmamos y juntamos firmas para un documento conjunto de los organismos de Derechos Humanos de Tucumán con apoyo de organizaciones y personas de todo el país.
El día jueves se conocieron más trascendidos sobre las pericias realizadas a los vehículos pertenecientes al personal policial y, tras dar positivo algunas pruebas de bluestar, la fiscal procedió a la detención de todos los sospechosos. También se produjo la remoción y traslado de una importante cantidad de jefes policiales vinculados a la jurisdicción donde tuvieron lugar los hechos investigados.
Siempre según trascendidos, un par de policías habrían revelado que otro policía mató a Luis Espinoza, que luego todos se trasladaron con el cuerpo en vehículos particulares hasta la comisaría de Monteagudo y que finalmente un grupo reducido habría trasladado nuevamente el cuerpo en un vehículo hasta la zona cercana al río Cochuna (distante más de 50 km de Monteagudo) donde se habrían desecho del cadáver de Espinoza.
Tarde concluye la firma del documento conjunto y comienza su difusión junto con un flyer "¿Dónde está Luis Espinoza?" para cuya difusión solicitamos la colaboración de APDH Nacional a través de los medios a su alcance.
A última hora la justicia allanó la comisaría Monteagudo encontrando rastros de sangre.
En la mañana de hoy se produjo el desplazamiento de los equipos que debían buscar el cuerpo de Espinoza en la zona señalada por los arrepentidos.
En horas de la tarde se halló un cuerpo sin vida en un precipicio de gran profundidad pero ya en territorio de la provincia de Catamarca por lo que se limitaron a dar parte del hallazgo a la policía y justicia de esa provincia vecina.
APDH
Regional Tucumán

COMUNICADO DE LA REGIONAL TUCUMÁN

Dijimos Nunca Más!
Desde La APDH Regional Tucumán queremos expresar nuestro profundo repudio al accionar de las fuerzas de seguridad provinciales ante la confirmación de la desaparición forzada de Luis Armando Espinoza ocurrida en El Melcho, Simoca,

Provincia de Tucumán, el viernes 15 de mayo en el transcurso de un operativo policial, según lo refieren testigos de los hechos.
Ante este grave violación a los derechos humanos, expresamos nuestra solidaridad con los familiares de Espinoza y reclamamos su aparición con vida, como así también absoluta premura, transparencia e imparcialidad por parte de las autoridades que llevan adelante la investigación del caso.
Aparición con vida ya de Luis Armando Espinoza!

INFORME DE LA REGIONAL JUJUY

INFORME VIOLENCIA INSTITUCIONAL MESES MARZO A MAYO
Al inicio del Aislamiento Social Obligatorio en APDH Regional Jujuy registramos varios casos de violencia institucional en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Palpalá y Tilcara. Todas las denuncias fueron subidas al registro on line de APDH a través del formulario correspondiente. En todos los casos la violencia institucional fue ejercida por personal policial, en ocasión del control de circulación por la vía pública. Registramos otro tipo de situaciones como la denuncia efectuada por Franca Moreno, vecina de Tilcara, cuyo caso era similar al de otras personas en esa localidad, la violencia institucional incluía violencia patrimonial, ya que la policía le cobró multa por ir a comprar a un par de cuadras de su casa, pero además no le quisieron dar el recibo por la multa.
Mes de Mayo 2020
-Delfina, mujer trans que reside en San Pedro de Jujuy, víctima de violencia institucional: física y sexual. Denuncia judicial, en medios de comunicación y en la Fundación Damas de Hierro. Funcionario del Consejo Pcial de las Mujeres, Dr. Garlatti se constituyó como querellante.
-Luciana Palavecino, mujer trans que reside en Caimancito, víctima de violencia institucional: fue atacada físicamente por personal policial en la vía pública, iba con su madre además.
-Solange, mujer trans que reside en San Salvador de Jujuy, fue víctima de violencia física por parte de personal policial, en la vía pública (en la “zona roja”) Barrio Malvinas de San Salvador de Jujuy.

DECLARACIÓN ORGANISMOS DE DDHH DE JUJUY

DETENCIONES EN LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN
REPUDIAMOS la DETENCIÓN ARBITRARIA del joven Jonatan Albornoz, un uno de los tantos ubicados con sus familias en zona lindante a El Triángulo, en Libertador General San Martín.

Hoy cerca del mediodía en una estación de servicio de la ciudad personal de la brigada de investigaciones sin mostrar orden de detención, encararon al joven JONATAN ALBORNOZ y lo detuvieron en la vía pública. No dieron razones sobre el motivo de la detención, fue trasladado a la Brigada de Investigaciones e inmediatamente a San Pedro de Jujuy.
Esto es una clara muestra de la criminalización y persecución que están sufriendo más familias sin techo que reclaman una solución al déficit habitacional.
Nos declaramos en ESTADO de ALERTA y continuamos exigiendo:
Inmediata liberación del joven y el cese de la caza de brujas que está realizando el fiscal a cargo de la fiscalía N° 10.
Pronta y concreta respuesta por parte del gobierno municipal y provincial.
Basta de criminalizar, judicializar y perseguir a las familias o a sus referentes.
Hacemos responsable a los gobiernos provincial y municipal de la integridad física de las personas cercanas a El Triángulo
Organismos de Derechos Humanos, organizaciones sociales, gremiales y políticas de Jujuy

JUNIO

INFORME DE LA REGIONAL SANTIAGO DEL ESTERO

APDH REGIONAL SANTIAGO DEL ESTERO
VIOLENCIA INSTITUCIONAL
Abogados compañeros del área: Rolando Castellanos, Daniel Fontan y María José Venancio
Durante todo el ASPO hemos recibido denuncias por violencia institucional (policial) e hicimos el correspondiente acompañamiento, articulando con Secretaria de DDHH, Ministerio de Salud y otros organismos. Los casos en general nos han llegado por otras organizaciones que están en los barrios (madres unidas del pacara, La Poderosa, mocase vc, etc).
A continuación detallo uno de estos casos:
CASO H. C., BARRIO Bosco: El día 28/04 recibimos el pedido de La Poderosa de asesorar una familia del Barrio Bosco de Santiago Capital, que habían sido víctimas de violencia policial. El día 27 hubo una persecución para detener por una supuesta causa de narcomenudeo a una persona que circulaba en una moto por el barrio de las víctimas, esta persona se cayó de la moto y fue salvajemente golpeada por la policía motorizada y otros, el Sr. H. C. salió de su casa a pedir a la policía que cesaran de reprimir, recibiendo como respuestas balas de goma, salieron sus hijos a auxiliarlo, puesto que el Sr. H. C. sufre de ELA (esclerosis lateral) y es diabético, por lo que le cuesta movilizarse y hablar, y todos fueron agredidos con balas de goma.

Posteriormente fueron detenidos por resistencia a la autoridad. A las horas fueron liberados pero con causas abiertas por lo antedicho y por “violar el ASPO”.
Como regional estamos acompañando a la flia en la causa por violencia institucional, y articulando con el ministerio de salud para la atención del sr. H. C., cuyas heridas se agravan por su condición de diabético.
El 30/04 por gestiones de la compañera Florencia Pérez, fueron de la UPA cercana a la casa de la flia. C., realizaron curaciones a H. C., y dejaron algunos medicamentos. Se va a gestionar un subsidio para la medicación por la ELA. Y van a continuar yendo a curarlo. También desde el Ministerio de Salud van a donar dos botiquines a la Casa de la Poderosa.
Ese mismo día nos comunicamos con la fiscal Erika Leguizamón, quien nos dice ingresar la denuncia mediante el formulario que habilitó el MPF para ese fin, así se forma el legajo y puede recepcionar los testimonios.
En este caso también está interviniendo el psicólogo de la Secretaría de DDHH, Andrés Argañaraz.
El 8/5 gracias a la articulación con la Subsecretaría de Salud, H. C. recibió atención en Salud Mental del Hospital Independencia y en el Servicio de Neurología del Hospital Regional, confirmándose que padece de ELA, y se le indico los tratamientos a seguir. Se continuará articulando con dicha subsecretaría para sus tratamientos.
Además hubo un motín en el Penal de Varones, durante el ASPO, ese día estuvimos en contacto con los familiares y los funcionarios del Ministerio de Justicia, fue de noche y no hubo lesiones de gravedad.
Desde que estamos en Fase 5, si bien la policía sigue desquiciada, hubo un desplazamiento de efectivos hacia las fronteras y aquí los controles se relajaron bastantes, así no hemos recibido denuncias.
Causas en trámite por violencia institucional:
Estamos querellando, representando a las familias en principio, en tres causas de tortura seguidas de muerte. Una de ellas está próxima a elevarse a juicio.
Santiago del Estero, 9 de julio de 2020.

COMUNICADO DE LA REGIONAL TUCUMÁN

Tucumán, la Minneapolis Argentina
En Tucumán la violencia policial se ha cobrado una nueva víctima. Se acaba de conocer el resultado de la autopsia que revela que, como ocurrió con George Floyd en Minneapolis, la muerte de Walter Nadal, ocurrida el 24 de junio pasado, se produjo a causa de asfixia. Esa evidencia contradice el acta policial y es coherente con el testimonio que sostiene que un policía tenía contra el piso a la víctima con su rodilla presionando sobre la nuca de Nadal. Con éste serían al menos dos los muertos por la violencia policial en este año lo que confirma una vez más la imperiosa necesidad de cambiar de raíces el sistema de seguridad pública en la provincia.

Frente a estas evidencias la APDH Regional Tucumán exige una investigación profunda de los hechos y la reforma total de la estructura y los mecanismos de seguridad estatal de la provincia de Tucumán.
Y decimos una vez más: ¡Basta de gatillo fácil!

APDH REGIONAL TUCUMÁN
26 de Junio de 2020.-

INFORME DE LA REGIONAL TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 17 de julio de 2020.-

INFORME DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL - JULIO 2020

Violencia Institucional hacia niñas, por omisión estatal: El 3 de julio de 2020, llegó sin vida al Hospital Avellaneda, una niña de 3 años de edad, de nombre Érica. La causa del fallecimiento fue un traumatismo craneano ocasionado por los golpes que les daban su abuelo y su abuelastra, el cuerpo de la niña presentaba la niña golpes, quemaduras con agua hervida y con colillas de cigarrillos de larga data. A los pocos días comenzaron a surgir testimonios y una serie de denuncias al DINAyF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán) que dan cuenta que la niña y sus hermanitas fueron abandonadas por el Estado. Erica, y sus 2 hermanas mayores, fue separada de su madre cuando apenas tenía 1 año. Su mamá, una adolescente de 17 años con graves problemas de adicción no podía asumir su cuidado. La niña y sus hermanitas fueron institucionalizadas en la Sala Cuna por el período de casi un año, hasta que fueron retiradas de allí por sus abuelos maternos, a pesar de que el abuelo tenía denuncias por violencia de género y la abuelastra tenía denuncias de maltrato infantil.
Nunca se llevaron adelante los controles correspondientes a pesar de que los vecinos denunciaron las violencias físicas y psicológicas a la que sometían a las hermanitas y que las obligaban a ejercer la mendicidad.
También se denunció que el Estado puso fin a una serie de convenios necesarios para que intervengan equipos interdisciplinarios que trabajan la temática. Ahora el poder judicial analiza abrir una causa por incumplimiento de deberes de funcionario público.
Femicidios: En lo que respecta a la violencia machista, Tucumán es la segunda provincia con mayor cantidad de femicidios por cantidad de habitantes, cometidos en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. En lo que va del 2020, la provincia registró un total de once femicidios. El último caso registrado fue del 23 de junio y la víctima Gabriela Medina, quien fue asesinada en su casa del Barrio Los

Pinos en la localidad de Alderetes, por su pareja, el femicida Raúl Sierra, quien se habría quitado la vida poco tiempo después.
-Violencia sexual ejercida por funcionarios públicos: Lupe (nombre elegido para proteger la identidad de la denunciante al tratarse de un delito contra la integridad sexual) denunció que fue abusada sexualmente por Ricardo Bussi (hijo del represor condenado por delitos de Lesa Humanidad) en su despacho de la Legislatura. Desde entonces la joven viene sufriendo amenazas y hostigamientos que la llevaron a esconderse junto a sus hijos y su madre, ni la Justicia ni ningún organismo estatal le brindó protección, acompañamiento o asistencia psicológica. El 18 de junio hicimos una presentación como regional en la Legislatura de Tucumán, al igual que el resto de los organismos de DD.HH de la provincia junto al Colectivo Ni Una Menos Tucumán, pidiendo la remoción de Ricardo Bussi, por inhabilidad Moral. A la fecha no hemos recibido respuestas ni pronunciamientos por parte del cuerpo legislativo, ante un hecho tan grave y que ocurrió además dentro del edificio legislativo. También esta regional acompañó a Lupe mientras declaraba en tribunales recientemente y pedía medidas de protección judicial. Le exigimos al poder judicial celeridad e investigación y protección para Lupe y su familia. El Estado es responsable.
-Violencia Policial: Casi en forma cotidiana nos enteramos de denuncias sobre el accionar corrupto y violento de la policía, allanamientos ilegales como el caso de una mujer que denunció ser golpeada y abusada por tres policías de la Localidad de Lastenia en un allanamiento sin orden Judicial.
De igual manera la policía y la infantería de la provincia reprimieron con balas de goma a un grupo de vecinos que realizaban un corte de calle en el Barrio Las Piedritas para reclamar la provisión de luz y agua. Frente a la violencia del desalojo hicimos un repudio por el agresivo accionar policial.
En una comisaría de Concepción, el abogado Enrique Courtade fue agredido física y verbalmente por el comisario, luego de que se le negara la posibilidad de radicar una denuncia policial. El maltrato quedó registrado por unas escenas que logró filmar con su celular y que se difundieron rápidamente, las que muestran al comisario en su despacho propinándolo una golpiza. Ante esta situación ,donde nuevamente la policía tucumana se encuentra en el ojo de las críticas, el Ministerio de Seguridad de la provincia dispuso pasar a disponibilidad al comisario Arnaldo Villafañe, él cuál fue aprehendido y además se labraron órdenes de aprehensión para los cuatro efectivos de la comisaría implicados en el este gravísimo hecho, la caratula de la causa es por Apremios ilegales y privación ilegítima de la libertad, se espera que se realice una audiencia virtual de formulación de cargos contra el comisario y subalternos de la comisaría que estarían involucrados en el ataque que sufrió el abogado.
-Gatillo Fácil: Una vez más la violencia policial ha cobrado una nueva víctima, como lo es el caso de Walter Ceferino Nadal, de 43 años, quien fuera acusado de robar una gorra en un local comercial y luego de ser reducido en un operativo policial, fallece a causa de una maniobra policial mortal que lo asfixia, al igual que en el caso de George Floyd, en Minneapólis. Este hecho ocurre el 24 de junio a plena luz del día, en el microcentro tucumano y encontrándose la provincia transitando por esta nueva etapa de distanciamiento social, numerosos testigos ocasionales dan cuenta del

exceso de uso de la fuerza que un agente policial provocó al colocar su rodilla sobre la nuca de la víctima, de nada valieron las suplicas que el aprehendido le hacía a los agentes policías que participaron de este hecho y prácticamente desvanecido es trasladado al Hospital Padilla, donde constatan más tarde su deceso. La noticia circula rápidamente por las redes donde videos caseros corroboran la saña policial a la que fue sometido, luego de que la Fiscal de la causa Adriana Giannoni, ordenara la autopsia, los forenses determinaron que el hombre había muerto por asfixia mecánica y no por causas naturales, sumado a las múltiples lesiones que presentaba en el cuello, rostro y cuerpo. Toda esta evidencia contradice el acta policial que afirma que Nadal murió de un paro cardiorespiratorio producto de una persecución. A más de 20 días de este grave hecho, aún se esperan los resultados de las pericias anátomopatológicos a nivel de tejidos para poder dilucidar cuál fue el motivo real de la muerte.

Al día siguiente de estos hechos, el Ministro de Seguridad de la provincia Claudio Maley, justificó públicamente en un canal de televisión el accionar policial, haciendo mención al prontuario y antecedentes penales de la víctima, instalando un discurso de mano dura. Como organización solicitamos que mientras dure la investigación judicial, se aparten a los seis policías involucrados en este violento hecho. Mientras tanto, el abogado que patrocina a la familia, denunció formalmente que se les está impidiendo el acceso a la Justicia. Presentó un duro escrito en el que manifiesta dudas sobre la seriedad de la investigación y el temor de parcialidad por falta de objetividad por parte de un sector del ECIF (Equipo Científico de Investigaciones Fiscales), que oportunamente prestaron servicio a la Policía de Tucumán. Además, en la causa sólo declararon los partícipes del hecho y testigos aportados por él y duda de que se continúe investigando un hecho de brutalidad policial.

Este escenario de atropellos de los derechos básicos de los ciudadanos exige una inmediata intervención, donde el gobierno provincial en su conjunto debe reconocer que el accionar violento y represivo de la policía se encuentra fuera de control institucional y que trae como resultado la pérdida de vidas humanas. Debido a la cercanía temporal con la desaparición forzada seguida de muerte de Luis Armando Espinoza (caso que aún reviste importancia internacional), seguimos sosteniendo que estos hechos no son aislados; necesitamos una fuerza que garantice que los Derechos Humanos no son sólo una materia más en la formación que ellos deben cumplir y hacer cumplir, porque es la única manera de poner fin a la práctica ilegal y corrupta por la que atraviesa toda la institución policial y que es imperiosa la necesidad de reformar toda la estructura y los mecanismos de seguridad estatal de la provincia de Tucumán, donde la tortura revela una continuación siniestra de prácticas del terrorismo de Estado usadas durante la última dictadura cívico-militar, mecanismos que continuamos denunciando y exigiendo Nunca Más.

-Comisión Provincial contra la Tortura: Tucumán continúa en mora para implementar el mecanismo previsto en el Protocolo Facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes al que el Estado se obligó en 2004. Si bien la provincia sancionó la ley 8523 que creaba el mecanismo local, recién en el año 2016 la reglamentó, y desde esa fecha nunca culminó con el

proceso de selección de los miembros de la sociedad civil que deben integrarlo a pesar de que se convocó públicamente a constituir la comisión y nueve personas se presentaron de diferentes organizaciones de DD.HH, con avales institucionales y personas de reconocida trayectoria pública, luego de que fueron sometidos a un período de tachas u objeciones, sin recibir reproche alguno se enviaron sus pliegos a la legislatura.
Ante la gravedad de la situación carcelaria y penitenciaria local, en diciembre del año pasado se presentó el Comité Nacional contra la Tortura, y junto a los postulantes (dentro de los cuales se encuentra Mariana Alvarez, de APDH) realizaron inspecciones en comisarías y los penales provinciales.
El 4 de julio del corriente mediante la ley 9266 el Gobernador de la provincia promulgó la ley que rediseña la Comisión Provincial Contra la Tortura. De manera sorpresiva la legislatura provincial reformó de manera inconsulta con los organismos de derechos humanos y postulantes al comité. los postulantes a dicha comisión junto a organismos de Derechos Humanos, manifestamos nuestro repudio a la reforma legislativa porque resulta inconvencional y es regresiva en tanto reduce de 5 a 3 la representación de organizaciones de la sociedad civil, agravando así el desbalance y la posibilidad de control de la sociedad civil, frente a los poderes estatales, que ahora suman dos miembros más (MPF y MPD) generando una mayoría automática estatal y sumando como miembros, a quienes ya deben, por sus funciones, impedir las prácticas de tortura en toda la amplitud de su significado.
Tucumán necesita del funcionamiento real de un comité contra la tortura independiente. La provincia se encuentra en situación de crisis carcelaria reconocida por la propia Corte Suprema de Justicia. Los innumerables casos de violencia Institucional, Gatillo Fácil e incluso desaparición forzada no pueden seguir ocultándose. Las moras para la creación del comité y la reducción del número de postulantes de la Sociedad civil, sólo se explican en la necesidad del estado provincial de contar con una mayoría automática domesticada y cómplice de una realidad insostenible.
Poder Judicial: Con dolor y angustia, expresamos nuestro más enérgico repudio a la liberación de los asesinos de Javier Chocobar, Autoridad Tradicional de la Comunidad indígena Los Chuschagasta. Exigimos a la Corte Suprema de la Provincia, deje firme la sentencia que en octubre de 2018 condenó a Darío Amín, Humberto Gómez y José Valdiviezo, a 22, 18 y 10 años respectivamente Acompañamos a la familia y a toda la comunidad Indígena Los Chuschagasta, como lo hicimos desde el comienzo y volvemos a salir a las calles en un legítimo pedido de Justicia, Justicia que no respeta derechos humanos y ancestrales de los Pueblos Originarios.
---16 de julio: Repudiamos la suspensión del juicio oral y público por lesiones gravísimas que sufrió el joven Juan Roldán al perder un ojo por parte de policías, que le dispararon con balas de goma. Al comenzar la jornada la defensa realizó un pedido de suspensión del juicio de prueba, al que la Sala 1 accedió sin una explicación razonable para Juan y su familia, resaltamos que la presentación de una probation por parte de la defensa, no corresponde porque se trata de un funcionario

público, al ser policía, y que sólo constituyen acciones dilatorias para realizar el debate oral.
---Las víctimas tienen derechos, derecho a una explicación y derecho a que se cumpla la ley, ley que dice que el policía imputado ya no debería estar trabajando, pero sin embargo sigue ejerciendo sus funciones, situación que se repite en los innumerables casos de violencia Policial.

INFORME DE LA REGIONAL JUJUY

INFORME VIOLENCIA INSTITUCIONAL JUNIO 2020
APDH REGIONAL JUJUY
En el mes de junio, APDH Regional Jujuy pudo registrar en los formularios on line correspondientes los siguientes casos de violencia institucional:
-Romina Fernández: Sus amigas denunciaron a la policía que hacía un tiempo que no tenían noticias de ella. Fueron a su casa y nadie contestaba. La policía de Humahuaca demoró varias horas en ingresar al domicilio. Al hacerlo vieron que había dos personas que no respondían. Supusieron que se trataba de un femicidio y se activó el protocolo correspondiente. No revisaron si esas personas estaban con vida o no. La policía filtró datos de ella y su pareja a medios de comunicación de la provincia. No fue atendida en tiempo y forma por la policía, el SAME ni la fiscalía de turno. En este caso hubo violencia institucional y violencia simbólica, y abandono de persona. Falleció por intoxicación por monóxido de carbono, según el informe forense. Fecha: 02/06
-Sergio Beristain: Pareja de Romina Fernández. Sufrió abandono de persona, ya que no fue atendido por la policía ni el SAME hasta la noche del día en que fueron encontrados en el domicilio (habían pasado más de 4 horas desde el hallazgo). Falleció luego de ser trasladado a San Salvador de Jujuy por hipotermia, según indicaron los forenses. Fecha: 02/06
-Jonathan Albornoz: fue apresado en un operativo ilegal con policías de civil en un asentamiento (toma de tierras) en la zona de “l Triángulo, en Libertador Gral San Martín. Fecha: 4/06.
Los organismos de DDHH de Jujuy en conjunto publicamos dos documentos en relación a este caso. Actualmente, la Regional Jujuy se encuentra evaluando la posibilidad de presentarse como amicus curiae en esta causa.
-Romina Mercedes Campos y Facundo Agustín Córdoba, ambos víctimas de violencia institucional en la vía pública. Trabajan en el mismo local gastronómico. La situación denunciada ocurrió en la entrada del restaurante, “La Parrillada”, ubicado en calle Almirante Brown Nº 2590 esq. Leopoldo Bárcena, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Cada uno con su barbijo estaban esperando en la puerta del restaurante que el dueño abriera las puertas. La policía los llevó a la Central de Policía, Departamento Contravenciones. Formaron expediente, tuvieron que pagar $1000,00 para que los liberen y ya efectuaron descargo ante el Juzgado

Contravencional de la Provincia, y esperan la prosecución del trámite. Fecha 11/06-Kike Arce: víctima de violencia física y simbólica por parte de policías uniformados dentro de la seccional 25 de la localidad de La Esperanza. Fue torturado, junto a sus amigos, por cuatro policías. Logró identificar a uno de ellos (como Lisandro Barraza). Fecha 20/06

REGIÓN: PATAGONIA

APDH REGIONAL BARILOCHE

APDH REGIONAL ESQUEL

APDH REGIONAL NOROESTE DE CHUBUT

ESTADO DE SITUACIÓN

A partir de designar a las Fuerzas de Seguridad para controlar el cumplimiento del aislamiento, observamos que en muchos casos ese control estaba subsumido a la arbitrariedad policial. Si bien esto podemos verlo en diversas regiones a lo largo del territorio nacional, en este punto, esta situación restringe de facto más derechos que las restricciones impuestas por decreto. Así podemos recopilar **situaciones de tortura, apremios ilegales y vejaciones en toda la Patagonia, al igual que la represión dentro de unidades penitenciarias**.

También damos cuenta que las medidas tomadas a nivel nacional no contemplan los modos de vida en ámbitos rurales, afectando particularmente a esta región. Destacamos que **la violencia institucional fue ejercida inclusive contra una comunidad mapuche en Villa Mascardi, Bariloche,** en cercanías de la comunidad Mapuche Lafquen Wincul Mapu.

Particularmente, **la provincia de Chubut ejerció diferentes prácticas diferenciándose de las establecidas a nivel nacional**, así observamos resoluciones ministeriales más restrictivas que las señaladas por el decreto presidencial, emanadas generalmente del Ministerio de Seguridad Provincial. Entre ellas, cabe destacar la que establece la prohibición de circular por las calles entre las 20 y las 7 hs., sumado a los toques de sirena a partir de las 19 o 20 hs. en casi todos los pueblos para “alertar” a las personas a salir de las calles, **aterrorizando a la población e instando a quedarse en sus casas con lenguaje marcial**. Estas medidas fueron ampliamente repudiadas por las regionales de APDH: Esquel y Noroeste del Chubut.

DENUNCIA DE LA REGIONAL BARILOCHE

En la Provincia de Río Negro, desde la Regional Bariloche, informan sobre las denuncias realizadas por internos y familiares debido a diferentes hechos de violencia institucional acaecidos en la unidad penitenciaria Nro. 3. Entre éstas refieren que, el pasado jueves 19 de marzo, personal policial ingresó a los pabellones reprimiendo con golpes y balas de goma a los detenidos como respuesta a su reclamo para que se tomaran las medidas sanitarias correspondientes frente a la pandemia. Asimismo, denuncian que el día 26 del mismo mes, en horas de la madrugada, personal del penal ingresó nuevamente a los pabellones desatando una feroz represión, rompiéndoles y quitándoles sus pertenencias.
Por otra parte, informan haber recibido testimonios denunciando la pésima calidad de la comida que se les está dando a los internos y las negativas arbitrarias a la entrega de alimentos y elementos de higiene por parte de familiares. Manifiestan que, ante la extrema sensibilidad del momento que estamos atravesando y siendo conscientes de que es necesario adoptar todas las medidas sanitarias dispuestas por el gobierno creemos que es indispensable garantizar derechos y de ninguna manera aumentar el sufrimiento de las personas privadas de libertad.”

INFORME DE LA REGIONAL NOROESTE DEL CHUBUT

Informe sobre violencia institucional en la regional Noroeste en el marco de la situación de distanciamiento preventivo y obligatorio con motivo de COVID19
En primer lugar, queremos dejar claro que en Chubut la violencia institucional se recrudeció ya hace muchos años, como consta en el informe enviado por una de nuestras presidentas Patricia Dambielle. Nos enfocaremos entonces en la violencia institucional ejercida, principal pero no exclusivamente, por las llamadas Fuerzas de Seguridad. Dicha violencia profundiza situaciones previas de desigualdad.
En segundo lugar, vamos a mencionar hechos generales que crean un clima de “toque de queda”, que si bien no existe en la Constitución Nacional existe en el imaginario público porque recuerdan a las épocas más oscuras de nuestro país: toques de sirena a las 19 o 20 en casi todos los pueblos para “alertar” a las personas a salir de las calles, Infantería o Gendarmería patrullando los pueblos en camionetas con 4 o más efectivos en su interior (con megáfonos), aterrorizando instándola a quedarse en sus casas con lenguaje marcial. Estos actos, que infunden obediencias

devenidas del miedo y no de la consciencia, se multiplican en las micro-violencias ejercidas por los/las ciudadanos/as. Muchas de las personas que realizan atención al público en diferentes comercios de las localidades, que viven en la confirmación constante de un clima policial, se toman las atribuciones de agregar "reglas regulativas" que no están en consonancia con el DNU del Presidente de la Nación y que muchas veces rayan lo absurdo, ante silencio de los/las otros/as vecinos/as. Ante su cuestionamiento o no cumplimiento, amenazan con llamar a la Policía. Esas micro-violencias, también se encuentran expresadas en las diferentes redes sociales, donde se vitorean situaciones de clara represión policial. Cabe aclarar esto se da en una comarca, donde un sector de la comunidad naturalizó la desaparición de Santiago Maldonado y aplaudió el asesinato de Rafael Nahuel.

En tercer lugar, debemos destacar que no ha sido tenida en cuenta la situación de ruralidad de los pueblos que formamos la Comarca Andina del Paralelo 42, ya que Cushamen, Cholila, El Maitén, Epuyén, El Hoyo, Lago Puelo y El Bolsón, funcionamos a partir de redes de las que depende nuestra economía. En una ciudad grande como Comodoro, Neuquén, Bariloche o las más grandes del país la interdependencia no es tan obvia. En muchos casos la policía persigue a quienes no pueden quedarse en sus casas porque no tienen otro ingreso más que la faena diaria En nuestros pueblos, donde no se nos permite ir a hacer compras o changas rurales, la falta de contacto incide de inmediato en la vida cotidiana. Por ejemplo, Epuyén cuenta con sólo un cajero automático, que generalmente no funciona. Esto es algo pasa desde hace varios años. En general, los/las vecinos/as subsanan este hecho viajando a El Hoyo, que queda a 20 minutos en vehículo. Y a pesar de que muchos/as no tienen acceso al coste de ese viaje, hoy ni siquiera tienen la posibilidad de viajar a dedo (costumbre muy arraigada en la zona) porque se les prohíbe salir del pueblo. A esto se agrega que el banco del Chubut anunció que sólo cargará dinero en los cajeros de las sucursales del banco, lo que significa que Epuyén, al no contar con una sucursal, se quedará sin abasto de dinero.

Finalmente, a continuación, mencionamos los casos en los que hubo pedidos de acompañamiento por parte de la APDH por abusos policiales o existieron abusos pero no se hicieron las denuncias.

Lugar: Epuyén

Fecha: 25 de marzo

"Sra Patricia Dambiele. APDH Regional Noroeste de Chubut

Mi nombre es Analia Philipp DNI 17.901.770. Vivo en la localidad de Epuyén. Pcia del Chubut. Tengo a mi cargo a la Sra Olga Picchi mi madrina de bautismo la cual siempre formó parte de la familia contando con 82 años, movilidad reducida y dificultad de visión. Hoy debí llevarla a hacer compras ya que no posee efectivo debido a que el único cajero automático del pueblo no le permite sacar efectivo Así que debí llevarla para que compre con la tarjeta de débito y que firme ella. Llegando a la puerta del comercio Anay la ayudo a bajar del auto y un policía me dice que sólo

puede estar una persona. Le explico que ella no puede moverse sin asistencia. Vuelve de muy mal modo a decir que debe haber una sola persona. Le explico lo de la tarjeta, el efectivo. Me dice que ella debe darme efectivo y comprar yo. Intento volver a explicar y le digo que me acompañe al cajero para que vea que no entrega dinero. Vuelve a decir que debe haber una sola persona. Le pido su nombre y me grita furioso: Sargento ayudante Rivero. Se da vuelta y le saca una foto a la patente de mi auto diciendo: por gente como esta esta así el país. Lo escucharon algunas personas entre ellas Silvia Velazco vecina de Epuyén y obviamente mi madrina.
Le exijo que si tiene algo que decirme lo haga de frente y no de espalda. Se aleja sintiéndome intimidada y discriminada.
Con el accionar de este hombre temo por la seguridad de mis hijos, esposo y mía. Solicito intervención de APDH y alejamiento de este agente servidor público de la localidad.
Atte, Analia Philipp
DNI 17. 901.770

Lugar: Paralelo 42. Límite entre Lago Puelo (Chubut) El Bolsón (Río Negro)
Fecha: 25 de marzo
Patricia Dambielle: “Recibo la llamada del Dr. Rodolfo Lombardelli, médico pediatra jubilado. D.N.I. 5.407.506, quien tiene 71 años de edad, por lo que entra en el grupo de riesgo y vive en la localidad de Lago Puelo (Chubut). Su madre, de 95 años, vive en la localidad de El Bolsón (Río Negro) que linda con la de Lago Puelo. Tiene una cuidadora domiciliaria que va desde Lago Puelo diariamente a atender sus necesidades. El Dr. realizó la declaración jurada correspondiente para habilitar a esta persona a trasladarse a asistir a su madre, y, al llegar la cuidadora al paralelo 42º, que es el límite entre Lago Puelo y El Bolsón (límite provincial), le fue rechazado el paso, por lo que la señora llama por teléfono al doctor quien tiene que movilizarse hasta el lugar (siendo una persona que por su edad no debería salir de su casa).. Al llegar se encuentra nuevamente con la negativa y el maltrato del personal policial, que aducen que la autorización debe estar firmada por un médico de PAMI (cosa que no figura en al DNU presidencial) y no por un médico pediatra, a lo que el señor les responde que firma como familiar directo y no como médico, y pide hablar con el oficial a cargo. Se presenta la Sargento primera Melania Trangol, quien se dirige al señor de muy mala manera y argumenta que el certificado no puede estar firmado por un pediatra. El doctor intenta explicarle el contenido del DNU, y la suboficial, haciendo gala de maltrato, se niega a escuchar. Otro efectivo, un poco más humano, se pone en contacto con el jefe en la comisaría de El Hoyo. Finalmente acuerdan que diariamente, el doctor acerque a la cuidadora hasta el Paralelo 42º y allí ella se aje y trasborde a otro auto del lado de El Bolsón. Todo este operativo de traslado para dejar conformes a las fuerzas de seguridad, claramente se contraponen con los cuidados indispensables y la minimización de movilizaciones personales que indica la contingencia sanitaria. (La situación está documentada en un video).”

Lugar: El Hoyo, Chubut
Fecha: 19 de marzo de 2020
El 19 de marzo de 2020 el Ministro de seguridad de la Provincia de Chubut Federico Massoni expide una Resolución en la cual dictamina que los transportes de cargas provenientes de Chile no podrán realizar paradas en la Provincia de Chubut.
Con ese mismo espíritu, el 19 /03, el Concejo Deliberante de El Hoyo aprueba una Ordenanza que adhiere a la Resolución 21/20 del Ministro Massoni y donde se le prohíbe a los camioneros chilenos descender de los camiones en el pueblo, costumbre muy arraigada en el lugar, obligándolos así a manejar más de 11 horas seguidas sin poder detenerse a descansar, aprovisionarse y seguir viaje. Este hecho es de clara inconstitucionalidad, ya que existen tratados bilaterales que contemplan que los camiones que vienen desde Chile, con el objetivo de acceder al Sur de Chile y no teniendo otra opción que pasar por Argentina.
Finalmente, a partir de una intervención de la embajada chilena una resolución del 24 de marzo de 2019 el mismo antes mencionado Ministro firma una resolución en la que se establece un punto de descanso para dichos transportes de carga, esta vez en el punto Estancia “La Laurita” a 100 km de distancia de Gobernador Costa y Sarmiento, poblados de la Provincia de Chubut.

Franceses expulsados del pueblo de Epuyén: eran dos franceses que venían de Bariloche y los pararon alrededor de catorce veces en la ruta, en el tramo Bariloche-Epuyén. Entraron a Epuyén para tratar de quedarse en cuarentena o lo que las autoridades sanitarias dispusieran, en el Hostel de Sophie, cuya dueña es francesa. Ella les preparó una cabaña aparte para que ellos pudieran quedarse. Alguien denunció la presencia de los franceses en el hostel. De inmediato llegó la Policía Federal, los expulsaron de forma violenta de la cabaña y del pueblo. Los franceses pidieron ir al hospital, lo que les fue negado. Pidieron comunicarse con el consulado, lo que también les fue negado bajo el argumento falaz de que al estar en territorio argentino, el consulado no tenía nada que ver. Quedaron en la disyuntiva de tener que irse de Epuyén, pero no tener a dónde ir. A raíz de esta situación la dueña del hostel se comunica con APDH y pide acompañamiento para esta situación.
El hecho es que los franceses venían desde Chile. Estaban desde enero en Argentina, pero habían ido hacia Chile y regresaron por Usuahia en un auto. Cuando llegaron a Argentina se encontraron en una situación en la que les exigían aislamiento, a pesar de haber entrado antes de que se dispusiera cuarentena para las personas que llegaran del vecino país.
Finalmente, la dueña del hostel se comunicó con el consulado francés, APDH Noroeste del Chubut y APDH Esquel, mancomunaron esfuerzos logró tejer redes y finalmente, luego de pasar la noche en la entrada de Esquel durmiendo dentro del auto, se los atendió en el Hospital de Esquel y se les extendió el certificado de excepción de aislamiento a los franceses, a través de una integrante de la Regional Esquel, la Dra. Elvira Gauna. Cabe aclarar que la prescripción oficial de aislamiento

obligatorio (cuarentena) para quienes ingresaron desde Chile comenzó a regir a partir del día 16 de marzo y los turistas franceses habían ingresado antes a la Argentina.
Lugar: Epuyén.
Fecha: 24 de marzo de 2020
Tres vecinos del área rural fueron demorados e imputados según el art.205 del Código Penal, que es el que nombra el DNU. Fueron ser interceptados por la Dra. De Bosques y por la policía de Epuyén, al regresar de proveerse de leña seca (leña muerta) de la costa del Arroyo Blanco. En un primer momento creímos que la imputación se debía a la resolución ministerial de Massoni, que restringe viajar más de dos personas en un auto, o por transporte de leña sin la correspondiente guía de bosques. Pero luego las abogadas que los asisten nos informaron que la imputación se debía a que la actividad de proveerse de leña no está considerada en el DNU 297 como una actividad de primera necesidad. Les fueron incautados el vehículo y la motosierra y otras herramientas, lo que los priva de su principal medio de subsistencia. Según estimaciones de las abogadas la recuperación del vehículo podría tardar entre varios meses a un año. Este es un caso más en que ni el DNU 297 ni las resoluciones de Massoni contemplan las situaciones de ruralidad.

En los últimos días se ha viralizado situaciones de violaciones a los DD.HH por parte de la Policía Provincial en las ciudades de la Costa de la Provincia, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn. Destacamos que se trata de casos graves que incluyen situaciones de tortura, apremios ilegales, vejaciones. Cabe aclarar que en esos lugares no contamos con regionales de APDH, pero nos parece propicio mantenerlos/as al tanto para la procuración de las distintas alternativas que puedan surgir.

ABRIL

INFORME DE LA REGIONAL NOROESTE DEL CHUBUT

Actualización del Informe sobre violencia institucional en la regional Noroeste del Chubut en el marco de la situación de distanciamiento físico social, preventivo y obligatorio con motivo de COVID-19
En primer lugar, queremos dejar claro que en la Provincia del Chubut la violencia institucional continúa recrudeciéndose en el contexto de aislamiento físico “social, preventivo y obligatorio.” Mientras en los ámbitos nacionales se habla de flexibilizar dicho aislamiento, en Chubut y específicamente en la Comarca Andina del Paralelo

42, la violencia institucional ejercida principal pero no exclusivamente por las llamadas Fuerzas de Seguridad se recrudece. Dicha violencia profundiza situaciones previas de desigualdad.

En segundo lugar, vamos a mencionar hechos generales que crean un clima de "toque de queda", que si bien no existe como tal en la Constitución Nacional existe en el imaginario público porque recuerdan a las épocas más oscuras de nuestro país: toques de sirena a las 19 o 20hs en casi todos los pueblos para "alertar" a las personas a no salir a las calles, Infantería o Gendarmería patrullando los pueblos en camionetas con 4 o más efectivos en su interior (con megáfonos), intimidando a los vecinos a quedarse en sus casas por medio de un lenguaje marcial. Estos actos, que promueven obediencias devenidas del miedo y no de la consciencia y la responsabilidad, se multiplican en las micro-violencias ejercidas por otros/as ciudadanos/as que no ejercen la función pública. Muchos establecimientos comerciales y sus trabajadores/as en dichas localidades, que viven en la confirmación constante de un clima policial, se toman las atribuciones de sumar a las medidas oficiales otras "reglas regulativas" que no están en consonancia con el DNU del Presidente de la Nación -y que muchas veces rayan lo absurdo-, ante silencio de los/las otros/as vecinos/as. Ante su cuestionamiento o no cumplimiento, se suele amenazar con llamar a la Policía. Estas micro-violencias, también se encuentran expresadas en las diferentes redes digitales, donde se vitorean situaciones de clara represión policial. Cabe aclarar, esto se da en una comarca donde un sector de la comunidad naturalizó la desaparición del compañero Santiago Maldonado y aplaudió el asesinato de Rafael Nahuel.

En tercer lugar, debemos destacar que no ha sido tenida en cuenta la condición de ruralidad y continuidad de los pueblos que conformamos la Comarca Andina del Paralelo 42, ya que localidades como Cushamen, Cholila, El Maitén, Epuyén, El Hoyo, Lago Puelo y El Bolsón funcionamos a partir de redes de las que dependen nuestra reproducción y economía. En otras ciudades grandes como Comodoro Rivadavia, Neuquén, Bariloche o las más grandes del país, la interdependencia no parece tan obvia. La Comarca actúa como un todo, y entre otras cosas vitales, por ejemplo compartimos cuestiones sanitarias que sólo pueden ser atendidas en las localidades más grandes como El Bolsón (sin mencionar Bariloche o Comodoro Rivadavia para casos de alta complejidad). Por lo tanto, estas realidades no deberían dejar de ser consideradas por los/as responsables de la función pública en sus diferentes niveles municipales, provinciales y nacionales.

En muchos casos la policía persigue a quienes no pueden quedarse en sus casas porque no tienen otro medio de sustento más que la "faena diaria". En nuestros pueblos, donde no se nos permite ir a hacer compras o changas rurales, la limitación vincular incide de inmediato en la vida cotidiana. Por mencionar sólo un ejemplo, Epuyén cuenta con sólo un cajero automático, que habitualmente no funciona. Esto es algo que sucede desde hace ya varios años. Por tanto, en general los/las vecinos/as subsanan este hecho viajando hacia El Hoyo, que queda a 20 minutos de

distancia en vehículo. Y más allá del gasto que implica ese viaje, hoy día ni siquiera existe la posibilidad de viajar a dedo (costumbre muy arraigada en la zona) porque se ha prohibido salir del pueblo. A esto se agrega que el Banco de Chubut anunció que sólo cargará dinero en los cajeros de las sucursales propias del banco, lo que significa que Epuyén, al no contar con una de ellas sino de otra entidad, se quedará sin disponibilidad de dinero en efectivo. Para empeorar la situación, tenemos en Chubut un permiso de circulación diferente al de Nación, aplicándose primacía al Provincial por sobre el Nacional.

Para finalizar, detallaremos los casos actualizados en los que hubo pedidos de acompañamiento por parte de la APDH por violencia institucional, abusos policiales u otras irregularidades para las cuales hasta el momento no se han iniciado las correspondientes denuncias.

Actualización:

Lugar: Paralelo 42 límite entre las Provincias de Río Negro (El Bolsón) y Chubut (Lago Puelo)

Fecha: 14 o 15/04/20

-Una señora (Miriam Araceli Buchile) tiene su domicilio en el Paralelo 42 en la Provincia de Chubut y es Directora de un Hogar de Ancianos en la localidad de El Bolsón en la Provincia de Rio Negro. Ella vive con un hijo menor sin medios de movilidad, y desde la declaración de la Cuarentana Social, Preventiva y Obligatoria no tiene forma de viajar a este último pueblo para proveerse de sus alimentos y bienes de subsistencia. Por lo que una hija mayor que vive en El Bolsón debe acercárselos hasta el límite provincial. Lo mismo sucede con la Doctora del Hogar, con documentos que ella debe firmar, siendo que la señora es la responsable del establecimiento ante cualquier situación. Ella cuenta (o dice contar) con los permisos provinciales y nacionales correspondientes. En este marco es que desde las fuerzas de seguridad públicas provinciales -inclusive sin ninguna protección sanitaria- le han imposibilitado esto de forma agresiva y abusiva, alegando que por riesgo de contagio no se puede realizar ningún tipo de intercambio de nada, secuestrando en una ocasión los documentos institucionales que ella tenía en sus manos y poniendo en riesgo a ella y a su hijo menor.

Lugar: Paralelo 42 límite entre Río Negro (El Bolsón) y Chubut (Lago Puelo)

Fecha: 15/04/20

-Jóvenes chubutenses que venían en colectivo desde Córdoba porque estudian allí. Pasaron por diversos controles médicos en las diferentes Provincias que contempla el camino hacia Chubut. Al llegar al Paralelo 42 no los dejaron entrar a su propia Provincia, por lo que tuvieron que pasar la noche en el vehículo.

Lugar: Paralelo 42 límite entre Río Negro (El Bolsón) y Chubut (Lago Puelo)

Fecha: 16/04/20

-Un hombre con diagnóstico de diabetes iba en la búsqueda de una medicación hasta el Paralelo, donde se reuniría con su hija que venía desde El Bolsón a proveerlo de dicho medicamento. La policía le secuestró el vehículo y la medicación. Patricia

Dambielle se dispone a comunicarse con el intendente de Lago Puelo para intentar resolver la situación y conseguir el medicamento.
Lugar: Consulta en la mensajería de nuestra página de Facebook
Fecha: 16/04/20
Nos escriben un mensaje donde nos solicitan: "recibir asesoramiento para familias monoparentales que tienen complicaciones para hacer trámites o compras de alimentos en supermercados como La Anónima y TODO de Lago Puelo donde se prohíbe el acceso con niñxs. En dichas circunstancias no tienen familiares o personas de confianza en la zona que se tienen que movilizar para dejar a sus hijxs menos de 4 años de edad durante estas actividades. Vemos que no se han contemplado estas realidades en la organización de medidas ante la contingencia que se atraviesa.
Lugar: Paralelo 42 límite entre Río Negro (El Bolsón) y Chubut (Lago Puelo)
Fecha: 16/04/20
La señora vive en Lago Puelo hace más de 30 años, si bien hace mucho tuvo que hacer el cambio de domicilio a la Provincia de Río Negro porque heredó un terreno en el Foyel donde tienen animales y perros a los cuales alimentar. Desde la declaración de la cuarentena no ha podido cruzar más. Ella hizo todos los trámites en El Hoyo para obtener los permisos, pero hasta ahora no ha tenido novedades. Está preocupada porque en el lugar donde tiene los animales nieva mucho y por tanto necesita comprar los forrajes para pasar el invierno y terminar un galpón donde poner el alimento para los animales. Además, ella tiene un hijo autista y 2 hijos diabéticos que son insulino dependientes, y sus respectivos medicamentos no se consiguen en la farmacia de Puelo sino en El Bolsón. Fue a la Policía de Río Negro a explicar la situación, que su pedido es sólo para tener permiso para cruzar y atender esos asuntos y luego regresar a su hogar. La Policía de El Hoyo le dijo que si ella cruzaba a Río Negro ya no la iban a dejar volver. Inclusive el intendente Augusto Sánchez se comunicó con ella para preguntarle si había presentado los papeles para los permisos, y que ella siga intentando. Pero ella está esperando la respuesta, esperando, mientras su situación se agrava.
Lugar: Paralelo 42 límite entre Río Negro (El Bolsón) y Chubut (Lago Puelo)
Fecha: 17/04/20
Un integrante de la comunidad originaria de Motoco Cárdenas de la localidad de Lago Puelo estaba yendo al Paralelo para obtener los medicamentos que una persona conocida le gestionaba desde el Bolsón. Esto era algo que ya se había hecho previamente en varias ocasiones. En esta circunstancias, el hombre fue intercedido por un operativo de una Fuerzas de Seguridad Nacional (parece que Infantería), quienes de forma agresiva y prepotente le sustrajeron el vehículo –que era/es de uso comunitario–, dejándoles injustificadamente sin esa herramienta imprescindible para su sustento y reproducción. La comunidad no supo del paradero del vehículo por varias jornadas, ya que por haber sido retenido por una fuerza nacional la Policía provincial aludía que no tenía potestad para intervenir. El caso está siendo llevado adelante por un/a abogadx.

INFORME DE LA REGIONAL BARILOCHE

INFORME APDH REGIONAL BARILOCHE – SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS
A continuación compartimos un breve informe de nuestro acompañamiento ante los acontecimientos sucedidos en Villa Mascardi en cercanías de la comunidad Mapuche Lafquen Wincul Mapu.
El Miércoles 20 De Mayo en horas de la mañana un hombre en un auto particular toma fotografías mientras con señas y gritos provoca a los integrantes de la comunidad, el mismo día, a la tarde, efectivos policías con escudos, escopetas, se instalan alrededor, disparan y se van.
Los días previos al 20 de mayo de 2020, medios de Comunicación como TN, tomaron imágenes de la comunidad y en la zona.
El Jueves 21 entre la mañana y el medio día, efectivos de la Policía de Río Negro intentan instalar a una familia de un Policía retirado en el predio lindante a la comunidad, el cual figura catastralmente a nombre de “Gas del Estado”. Al no poder concretar su objetivo incendian la casa de manera intencional.
Cabe resaltar que en esa oportunidad hubo claros hechos de amedrentamiento contra la comunidad Mapuche por parte de la policía de Río Negro quienes dispararon hacia su espacio territorial.
Ante estos hechos violentos miembros de la Lof se comunican e informan al integrante del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas de la Zona Andina (CO.DE.CI.), Newen Loncoman y también se comunican con el Vicepresidente del Institutos de Asuntos Indígenas (INAI), Luis Pilquiman. Los funcionarios se hacen presentes en el territorio de la comunidad, donde advierten en la Ruta 40 que hay camionetas de la Policía con destino a Bariloche.
El viernes 22 INAI y CO.DE.CI deciden tomar contacto e informar a integrantes del órgano del Gobierno Nacional, la Mesa de Resolución Alternativa a los Conflictos Territoriales con Pueblos Originarios, para abordar la situación.
Ante esta propuesta de trabajar, estos funcionarios de CODECI e INAI se dirigen a la Lof Lafquen winkul Mapu y llegando al lugar se encuentran con efectivos policiales en una diligencia del Ministerio Público Fiscal de Bariloche de la Provincia de Río Negro, se trataba de efectivos del Grupo COER (Cuerpo de Operaciones Especiales y Rescate); este cuerpo, que opera como unidad especial para situaciones extremas, disparó balas de goma hacia la comunidad en el momento en que se encontraban reunidos los funcionarios Indígenas con integrantes de la comunidad para dialogar al respecto.

El Sábado 23 el consejero del CODECI, asesorado por la APDH Bariloche, presenta escritos al jugado federal y al Procurador General de la Provincia a fines de solicitar que, ante un procedimiento Judicial, se permita participar a miembros del CO.DE.CI y del Parlamento Mapuche, de INAI y de APDH. La solicitud se hizo con la finalidad de evitar enfrentamientos que impidan llegar a una solución pacífica del problema territorial, evitando al mismo tiempo penalización y posibilitando la participación que establece el convenio 169 de la OIT.
Paralelamente se inician conversaciones con el Ministerio de Seguridad, con quienes se coordinó a través de los jefes regional y local con el fin cumplir ciertas pautas transmitidas por la comunidad mapuche ante la inminente pericia con expertos de la Ciudad de Buenos Aires que se realizaría en la cabaña quemada el día 21.
El día 27 de mayo se lleva adelante la pericia ordenada por la justicia federal de Bariloche con participación como observadores de miembros de CO.DE.CI, INAI y APDH Regional Bariloche como veedores, garantizando las pautas establecidas por la comunidad.
El trabajo de la pericia se llevó adelante con tranquilidad. Comenzó a las hs 9:15 de la mañana, se realizó en el predio de la cabaña quemada y en algún momento se hizo presente la Policía de Río Negro, ante lo cual la policía Federal solicitó se retiren para no entorpecer las tareas.
Los trabajos terminan a las 11:30 hs y la comitiva de Peritos y policías federales se retiran del territorio, sin ningún inconveniente, dado a lo acordado y respetado ante la petición de la comunidad mapuche.
Sorpresivamente, aproximadamente a las 13:00 efectivos policiales, quienes se dirigían desde Bolsón a Bariloche, denuncian un falso corte de ruta por lo cual la fiscal federal solicita se desocupe la ruta 40. Claramente hubo intencionalidades de manipular los acontecimientos para producir enfrentamientos entre la comunidad y efectivos policiales.
Ante el rápido actuar de los organismos que se encontraban en el lugar, se pudo informar y confirmar que no existía ningún corte de ruta.
El mismo día 27 de mayo de 2020, se reunirían funcionarios Provinciales y Nacionales para acordar se realice una mesa de Resolución Alternativa a los Conflictos donde acuerdan por medio de un comunicado público lo siguiente;
Acuerdo para conformar una mesa de resolución de conflictos en Villa Mascardi
“Los ministros nacionales de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Losardo; de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié y de Seguridad, Sabina Frederic, junto con la titular del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Magdalena Ordarda; el presidente de Parques Nacionales, Daniel Somma; los ministros provinciales de Gobierno y Comunidad, Rodrigo Buteler y de Seguridad y Justicia de Río Negro, Gastón Pérez Estevan, el secretario de Articulación Federal, Gabriel Fuks, y la subsecretaría de Programación Federal y Articulación Legislativa, Silvia La Ruffa, ambos funcionarios del Ministerio de Seguridad de la Nación y la presidenta del

Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas, María Valentina Curufil, acordaron conformar una mesa específica de resolución de conflictos en Villa Mascardi.
El acuerdo contempla la realización de una primera reunión con todos los actores intervinientes, en especial la Lof Lafken Winkul Mapu, dentro de un plazo máximo de 30 días. Además, acordaron trabajar conjuntamente, y a través de los canales pertinentes, con el fin de que todas las partes involucradas garanticen la paz social y mitiguen las tensiones que se viven hoy en día. El objetivo de estas condiciones es garantizar un espacio de diálogo continuo y evitar situaciones conflictivas y de violencia.
La Mesa de Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales conformada el 13 de febrero en el Consejo de Seguridad Interior realizado en Tucumán, está integrada por las agencias nacionales arriba mencionadas y, debido a la solicitud recibida desde Río Negro, se decidió conformar la mesa específica por Villa Mascardi.
Desde febrero de este año, el Gobierno Nacional y los organismos convocantes a la mesa de resolución, trabajan para lograr acuerdos que reduzcan los conflictos territoriales a través de instancias de diálogo y entendimiento pacíficos. Esas convocatorias posibilitan promover intercambios fructíferos entre los distintos actores y promover soluciones entre ellos.
Felisa Curamil
Por secretaría de Pueblos Originarios
APDH Regional Bariloche

COMUNICADO DE LA REGIONAL ESQUEL

Siguen las prácticas represivas y de violencia institucional que ya fueron denunciadas
Esquel, 18 de mayo de 2020
APDH Regional Esquel exige que la Justicia investigue con celeridad el hecho acaecido en horas de la tarde del domingo 17 de mayo en el que un joven fue herido gravemente, supuestamente por una bala de goma, razón por la cual permanece en terapia intensiva en el Hospital Zonal Esquel.
Los medios locales hablan de una persecución vehicular iniciada en el lugar conocido como “el arenal”- donde se habría eludido un control- tras un automóvil por violación de cuarentena, para llegar hasta el Barrio Badén 1, lugar donde se ubica la vivienda del joven, lo que implica haber cruzado prácticamente toda la ciudad con los riesgos que de ello derivan. En ese lugar son heridos de bala el joven que conducía el auto y un familiar.
Señalamos con gran preocupación que estos hechos de violencia se estén produciendo en nuestra ciudad y en la región con frecuencia y crudeza en tiempos de aislamiento social, preventivo y obligatorio, tiempos en los que las fuerzas de

seguridad deben extremar el cuidado de la población. Es inexplicable que un control callejero en el marco de la cuarentena tenga como desenlace un ciudadano internado en cuidados intensivos. Y es a la vez inexplicable que los medios lo presenten como un “enfrentamiento entre civiles y policías” apelando a construcciones de sentido que nos remiten a épocas trágicas de nuestra historia.
Nos preocupa, además, que los relatos que se construyen de estos hechos se articulen con el miedo social y nos encamine así a la naturalización del Estado policial y el reclamo de mano dura que, inevitablemente, recae siempre en los territorios y los cuerpos populares.
Reclamamos el acompañamiento de los organismos del Estado para las víctimas de la violencia institucional y sus familias, que ese acompañamiento sea real e integral y preste especial atención a la vulnerabilidad de los sujetos.
Estas prácticas represivas y de violencia institucional ya fueron denunciadas y motivaron los Recursos de Habeas Corpus presentados oportunamente.
Esperamos que estos hechos se esclarezcan rápidamente y que se haga justicia.

JUNIO

INFORME DE REGIONALES NOROESTE DEL CHUBUT Y ESQUEL

Las Regionales Noroeste del Chubut y Esquel informan, a través de un comunicado de la Comisión contra la Impunidad y por la Justicia, acerca de los últimos hechos de violencia policial y sobre las declaraciones del Ministro de Seguridad de la Provincia de Chubut, Federico Massoni, quien expresó abiertamente, en la reunión del pasado 17 de junio en el Concejo Deliberante de Trelew, que a él no le gusta y no está de acuerdo con el protocolo de seguridad al cual tuvo que adherir su Ministerio luego de que la Jueza Mirta Del Valle Moreno hiciera lugar al pedido de habeas corpus presentado por distintos organismos de derechos humanos, el pasado 20 de abril.
Para dar cuenta de que no hay contradicción entre los dichos y el accionar del Ministro, en el Comunicado recuperan las voces de algunas de las personas que fueron víctimas de terribles hechos de violencia institucional que tuvieron lugar post habeas corpus.
Uno de los testimonios es el de Ricardo Gabriel Fredes, vecino del barrio Inta de la ciudad de Trelew, quien por la madrugada del lunes 15 de junio salió a cerrar el portón de su casa y vió que en la esquina, la policía estaba haciendo un operativo. Logró ver una trafic blanca de la fuerza acercándose, al escuchar un disparo, Fredes levantó las manos y les pidió que lo dejen dormir, desde la trafic blanca comienzan a dispararle en el rostro y el cuerpo, recibió varios perdigones en la cara y en el brazo.

Fredes relató que la denuncia en la fiscalía la hizo junto a un vecino que también fue víctima de violencia institucional, le pegaron a su esposa, a los chicos y les rompieron la ventana de la casa.
La Comisión Contra la Impunidad y por la Justicia intervino desde un primer momento en el acompañamiento de ambas familias.
Desde la Comisión denuncian que estos no son casos aislados, ni se han dado en contexto de pandemia. Afirman que la violencia policial en la provincia es sistemática y estructural.

INFORME DE LA REGIONAL NOROESTE DEL CHUBUT

Cuarto Informe sobre violencia institucional en el marco de la situación de distanciamiento social, preventivo y obligatorio con motivo del COVID-19. Regional Noroeste del Chubut
En la Provincia de Chubut y la Comarca Andina del Paralelo 42 la violencia institucional ejercida principal, pero no exclusivamente por las llamadas Fuerzas de Seguridad se recrudece. Dicha violencia profundiza situaciones previas de desigualdad ecológica, social y económica.
Si bien han cesado ciertos hechos hechos generales que creaban un clima de “toque de queda,” persiste el lenguaje marcial para el abordaje de la pandemia. Además, se siguen multiplicando las micro-violencias ejercidas por otres ciudadanes que no ejercen la función pública. Muchos establecimientos comerciales y sus trabajadores en dichas localidades, que viven en la confirmación constante de un clima policial, se toman las atribuciones de sumar a las medidas oficiales otras “reglas regulativas” que no están en consonancia con el DNU del Presidente de la Nación -y que muchas veces rayan lo absurdo-, ante silencio de les otres vecines. Ante su cuestionamiento o no cumplimiento, se suele amenazar con llamar a la Policía. Estas micro-violencias, también se encuentran expresadas en las diferentes redes digitales, donde se vitorean situaciones de clara represión policial. Cabe aclarar, esto se da en una comarca donde un sector de la comunidad naturalizó la desaparición del compañero Santiago Maldonado y aplaudió el asesinato de Rafael Nahuel.
También debemos destacar que no ha sido tenida en cuenta la condición de ruralidad y continuidad de los pueblos que conformamos la Comarca Andina del Paralelo 42. Localidades como Cushamen, Cholila, El Maitén, Epuyén, El Hoyo, Lago Puelo y El Bolsón funcionamos a partir de redes de las que dependen nuestra reproducción y economía. En otras ciudades grandes como Comodoro Rivadavia, Neuquén, Bariloche o las más grandes del país, la interdependencia no parece tan obvia. La Comarca actúa como un todo, y entre otras cosas vitales, por ejemplo compartimos cuestiones sanitarias que sólo pueden ser atendidas en las localidades más grandes como El Bolsón (sin mencionar Bariloche o Comodoro Rivadavia para

casos de alta complejidad). Por lo tanto, estas realidades no deberían dejar de ser consideradas por les responsables de la función pública en sus diferentes niveles municipales, provinciales y nacionales.
En nuestros pueblos, donde no se nos permite ir a hacer compras o changas rurales a El Bolsón, la limitación vincular incide de inmediato en la vida cotidiana. Para finalizar, detallaremos los casos actualizados en los que hubo pedidos de acompañamiento por parte de la APDH por violencia institucional, abusos policiales u otras irregularidades para las cuales hasta el momento no se han iniciado las correspondientes denuncias.
-Continúa la situación de no pago en tiempo y forma a les estatales de Chubut. Además de haber dividido a les trabajadores en cuatro rangos según sus ingresos, adeudan mayo y junio a segundo, tercer y cuarto rangos. Esto genera un endeudamiento casi obligatorio de diches trabajadores para poder subsistir.
A esto se le suma el pago del aguinaldo en 6 cuotas a partir de agosto, lo que significa que les trabajadores estatales terminaremos de cobrarlo en diciembre, solapándose con el siguiente Sueldo Anual Complementario.
Lugar: Pu lof en resistencia Fecha: 15 de junio La Comunidad denuncia hostigamiento policial y nuevo montaje mediático. https://www.facebook.com/142037326510084/posts/577142002999612/?app=fbl
17 de junio: tomamos conocimiento de situaciones graves en Trelew, donde sucedió lo que se cuenta la imagen a continuación:
19 de junio de 2020. Epuyén: aún en una nueva etapa, que ya no es de ASPO, sino de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, continúan las restricciones para los habitantes de ese pueblo. Hay, a la salida del pueblo, un puesto de control policial (de hecho hay un trailer instalado). Hemos recibido varios informes de transeúntes, a los que se les ha pedido información sobre su destino de viaje. Ello, siendo que la ley permite la libre circulación dentro de cada Departamento de Provincia. En este caso se trata del Dpto. de Cushamen. Inclusive, hay personas que nos relatan que les piden permisos de circulación nacional y provincial. Esto ya no es necesario, ya que hay libre circulación departamental. Hay un caso puntual en que a una mujer le exigieron la entrega de documentación personal. Todos los accesos al pueblo, a excepción del principal, donde está apostado el mencionado trailler, están bloqueados por enormes montículos de tierra que no han sido retirados a pesar de que pasamos a la etapa de
distanciamiento. Ello obliga a muches vecines a hacer varios km de más cada vez que deben salir del pueblo.
No contamos con transporte público. El servicio de ómnibus pertenece a la Empresa La Golondrina. Dicha empresa ha sido subsidiada por el Estado de Chubut durante más de 20 años. Es también, la empresa que brinda el transporte escolar en toda la Comarca. La empresa se declaró en quiebra dejando sin transporte público a toda la comunidad y a más de 30 trabajadores y familias sin empleo y sin sustento. La falta de transporte público deja a muches pobladores, principalmente de las áreas rurales,

sin la posibilidad de abastecerse de lo esencial, o, para hacerlo, deben abonar cifras altas de transporte en remis. Vale decir, que en caso de volver a clases, este hecho deja a todas las escuelas de la comarca sin transporte. Esto imposibilitará el acceso de muches estudiantes que viven en zonas muy distantes de las escuelas. http://www.laizquierdadiario.com/Trabajadores-precarizados-choferes-de-El-Bolson-se-organiza n Lugar: toda la provincia y Comarca Andina Fecha: 23 de junio Lanzamiento de la Segunda Iniciativa Popular por una ley que prohíba la Mega minería en toda la Provincia. https://www.facebook.com/142037326510084/posts/581523889228090/?app=fbl Lugar: Chubut Fecha: 01/07/20 Apertura de causa a seis dirigentes gremiales acusándolos de incendiar la Legislatura de la Provincia en 2019.

Nos hemos pronunciado al respecto: Comunicado | La respuesta del pueblo ante un delito, no es delito sino un derecho.

"Les gobernantes y funcionaries del Chubut son les verdaderes responsables de la crisis económica y sociopolítica que atraviesa la Provincia. Sin embargo, culpan al pueblo por decir basta.

Los hechos de explosión social de 2019 en Rawson, con el detonante de las muertes de María Cristina Aguilar y Jorgelina Ruíz Díaz, compañeras docentes, tras una constante lucha de más de 2 años, desataron una serie de episodios que fueron en escalada, oscilando entre la violencia policial y la respuesta cada vez más firme del pueblo movilizado. Fue una noche de mucha represión y de reacción social. Esa noche la Legislatura y la Casa de Gobierno de Chubut, fueron incendiadas.

Hoy, en una clara práctica de aleccionamiento social, y si bien fueron varios los sectores sociales protagonistas de los disturbios, se persigue judicialmente al Secretario General de ATECh, Santiago Goodman y al Delegado Matías Schierlho; y a las dirigentes de la CTA Mariana Castro y Marcela Ancaleo, y se les acusa de ser responsables de esos hechos.

La acusación sobre sus personas no es más ni menos que el amedrentamiento institucionalizado, es el castigo a algunos cuerpos para demostrar que les otres cuerpos pueden ser aleccionados, frenados, acallados.

Ayer mismo también supimos de las notificaciones de la prórroga de sus causas a les seis compañeres asambleístas detenides el 5 de diciembre de 2019, cuando protestaban contra la intención de abrir el camino a la megaminería que trataban en la Legislatura.

Desde la APDH Noroeste del Chubut, entendemos que perseguir a une es perseguir a la lucha justa, es perseguir a todes les que luchamos; denunciamos estos atropellos del Gobierno de Mariano Arcioni, que no está a la altura de su pueblo.

Arcioni ha implementado en la Provincia mecanismos de represión popular: la parálisis económica hacia los sectores trabajadores. Manipula los salarios y, con esto, las vidas individuales y de las familias; coarta la vida colectiva de las ciudades y localidades. Sólo las múltiples protestas y denuncias de organismos provinciales y nacionales pudieron frenar una serie de resoluciones salidas de una mente opresora.

El gobierno de Mariano Arcioni acude permanentemente a acciones que pretenden tapar el sol con un dedo. A esto le decimos ¡Basta!
Acompañamos a les trabajadores Santiago Goodman, Matías Schierlho, Mariana Castro y Marcela Ancaleo; y toda nuestra solidaridad con les luchadores socioambientales perseguides.
¡Basta de persecución a la lucha!"
https://www.facebook.com/652225781841505/posts/1060757037655042/?app=fbl
Lugar: Cholila Fecha: 2 de julio Docente maltratada por directivo en Cholila pone sobre el tapete situaciones de maltrato de larga data por parte del Equipo Directivo. Adjuntamos enlaces que amplían lo relatado.
https://www.facebook.com/798779386989365/posts/1538489829684980/?app=fbl
https://www.facebook.com/798779386989365/posts/1542992639234699/?app=fbl
Lago Puelo 6 de julio Hostigamiento con posibilidades de desalojo en ocupación de tierras en el Paraje Las Golondrinas. Se amenaza con desalojo a vecines con proyecto de ocupación autosustentable. "Vino infantería con escopeta. Sin orden judicial alguna. No nos dejaban salir. Vinieron con una topadora en la mañana," nos cuenta una de las vecinas ocupantes. Son prácticas habituales el que lleguen patrullas y apaguen las luces en las cercanías. Asesoramos acerca de cuáles son los requisitos para realizar un desalojo legal. Los acompañamos a realizar una exposición en la comisaría a los fines de resguardar su integridad física y psicológica. Derecho a la tierra y a una vivienda digna. También les acompañamos a la Defensoría Pública. Adjuntamos cédula de notificación de Municipio de Lago Puelo instando a desalojar, firmada por el Vice intendente, nota de les vecines ratificando su intención de permanecer en el lugar y exposición policial. Le hicimos llegar al Municipio la Observación núm. 7 del Pacto de Derechos Económicos y Culturales que, entre otras cosas habla de los desalojos forzosos. Los Estados parte de los DESC deben abstenerse de desalojar por la fuerza por motivos de vivienda. En caso de ser un desalojo inevitable los Estados deben ofrecer alternativas de reubicación. Esto es importante ya que el Municipio de Lago Pueblo cuenta con una ordenanza de desalojos que a todas luces inconstitucional.
Lugar: Chubut Fecha: 15 de julio El Ministro de Seguridad Federico Massonni expresa terribles declaraciones acerca de las organizaciones de Derechos Humanos. Las cataloga como "defensoras de delincuentes" e ignora por completo la Declaración Universal por los DD.HH. Adjuntamos URL hacia comunicado realizado por el conjunto de las organizaciones que repudian este hecho. https://www.facebook.com/652225781841505/posts/1069058926824853/?app=fbl

INFORME DE LA REGIONAL ESQUEL

Apdh Noroeste del Chubut y Apdh Esquel, junto a Apdh Nacional adhieren al Habeas Corpus interpuesto por la Comisión contra la Impunidad y por la Justicia en Chubut

(organismo de DDHH en la ciudad de Trelew), sobre las Resoluciones del Ministro de Seguridad de Chubut. En el mismo momento la Secretaría de DDHH de Nación y el Ministerio de la Defensa Pública de la zona Este de Chubut hicieron lo propio. La jueza hizo lugar a los tres Habeas Corpus.

El ASPO y las situaciones relacionadas a la Violencia Institucional y otras injusticias

Ya en este período de aislamiento se da un caso de gatillo fácil en un barrio local. Se consulta a la familia de la víctima si desea el acompañamiento de APDH, pero por ahora, responden que no.

Se publica “Cárceles y Covid 19, “El virus dictatorial del gobierno provincial”(1) y una nota acerca de la polémica local acerca de las prisiones domiciliarias y el intento de linchamiento de un vecino de la localidad, todos artículos por iniciativa de la compañera Nilda Bulzomi, y en colaboración con toda la Regional. (1- Este artículo lo toma y publica un medio digital patagónico “El Extremo Sur”).

Se interviene en un caso de una familia chilena en cuarentena en la ciudad de Trevelin con necesidades muy específicas. Se comunica y deriva al servicio de Protección de Derechos y a la Secretaría de Desarrollo Social de Trevelin.

Intervención por el llamado de un interno de la U14 (SPF) al compañero Damián Ravenna APDH Zona Norte de Bs As y, que deriva a esta Regional.

Seguimiento de un caso derivado de la Comisión contra la Impunidad y por la Justicia en Chubut, de integrantes de la comunidad Pillán Mahuiza, Corcovado, Chubut.

Adhesión al pedido de “No a la prisión domiciliaria” del asesino de Carlos Fuentealba.

Siguen las adhesiones, pedidos, apoyos y difusión del caso del vecino de Trevelin, Facundo Molares, detenido injustamente en la hermana República de Bolivia.

Se recibe una demanda de acompañamiento a vecinos de la Comarca Andina por la “libre circulación Lago Puelo/ Bolsón” (si bien hay “frontera provincial”, la propia dinámica social del lugar nos muestra otra cosa). Dicha demanda llega a través de la Comisión contra la Impunidad y por la Justicia Chubut. Se articula con las regionales Noroeste del Chubut y El Bolsón. Finalmente el compañero Prytula presenta un amparo en la sede de la Justicia de Chubut en Lago Puelo.

A nivel local, ante la aprobación de dos ordenanzas controvertidas, se consulta a especialistas: Silvina Ramírez y Alberto Binder, vecinos de Esquel. Se publica nota en redes al respecto.

Adhesión a nivel local y Nacional a la recusación del Juez Criado. Motivo: discriminación en reiteradas oportunidades. No se hace lugar a la recusación.

Se concreta un canal de comunicación ágil entre las Regionales Noroeste del Chubut, Esquel y la Comisión contra la Impunidad y por la Justicia Chubut (Trelew), con quienes se mantienen seguimientos de varios casos en colaboración.

REGIÓN: PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y CABA

APDH REGIONAL CABA

APDH REGIONAL CONURBANO SUR

APDH REGIONAL TRES ARROYOS

APDH REGIONAL TUYÚ SUR

APDH REGIONAL ZONA NORTE

APDH JUNTA PROMOTORA BARADERO

APDH JUNTA PROMOTORA LOMAS DE ZAMORA

APDH JUNTA PROMOTORA PUNTA INDIO

ESTADO DE SITUACIÓN

Luego de recorrer las diferentes regiones señaladas llegamos al último apartado: **la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**. Si bien entendemos la diversidad que se puede presentar respecto al área metropolitana del resto de la provincia, volvemos a destacar que esta separación responde únicamente al fin de ordenar la lectura. Aquí desplegaremos los informes recopilados por las regionales en CABA y en toda la provincia de Buenos Aires.

Desde el comienzo del aislamiento preventivo, social y obligatorio pudimos observar como la **violencia institucional se ejercía con mayor violencia en los barrios vulnerados y contra los jóvenes más pobres**. Esto se replica en toda la región presentada.

En la provincia de Buenos Aires recabamos información sobre **diversos hechos de violencia por parte de las Fuerzas de Seguridad contra jóvenes, lesiones, maltratos policiales, irrupciones violentas en distintas casas sin órdenes de allanamiento, violencia física y psicológica** hacia las diversas víctimas. También se reprodujeron situaciones de violencia contra vendedores ambulantes migrantes, con el posterior secuestro de la mercadería y detención. La policía bonaerense en una irrupción ilegal y violenta en la localidad de Lomas de Zamora **disparó con postas de goma en la cara de un joven de 17 años, ocasionando la pérdida de su ojo**.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destacamos un **excesivo despliegue de Fuerzas de Seguridad y diferentes hechos de arbitrariedad policial en las villas de emergencia** 1-11-14 y 31. Estas situaciones que fueron repudiadas por nuestra regional en la ciudad ameritaron la separación del cargo de varixs agentes policiales. También se sucedieron **detenciones de militantes de organizaciones sociales y hostigamiento a referentes barriales**. Luego de los primeros meses de aislamiento, se incrementó de forma exponencial las causas judiciales labradas por incumplimiento de la cuarentena, mientras que las detenciones, el hostigamiento, el

maltrato y los abusos policiales continuaron. En CABA, **la violencia institucional culminó con el asesinato de Facundo Ariel Scalzo, de 17 años, por Gendarmería Nacional**.

INFORME DE LA REGIONAL CABA

Aislamiento y Represión en CABA

La brutalidad policial desde el dictado de los decretos 260/20 y 297/20 se ha incrementado notablemente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cifras de detenciones por presunta violación al aislamiento social obligatorio ha llegado a 2466 casos entre detenidos y demorados en los primeros 10 días (331 personas fueron detenidas y 2135 fueron notificadas o trasladadas a su domicilio según cifras oficiales que reproduce en un `parte la AGENCIA TELAM.

Ahora bien en tiempos de aislamiento se hace por demás difícil de colectar denuncias sobre violencia institucional, la cifra en negro se presume inmensa dado la restricción a la circulación y el cierre habitual de la actividad judicial en todos y cada uno de los fueros. Lo que seguramente va a incrementarse toda vez terminado o al menos levantado parcialmente el aislamiento social obligatorio.

Empero, no podemos dejar de señalar algunos casos que estuvieron presentes en los medios de comunicación y que reflejan os señalan la particular forma de actuar de la POLICÍA DE LA CIUDAD.

Los más afectados en todo este tiempo de aislamiento fueron sin lugar a dudas los BARRIOS POPULARES en villas de emergencia como la 1-11-14 la 31 y 31 bis el despliegue del personal policial y las arbitrariedades estuvieron y siguen presente; casos paradigmáticos como el de los gendarmes en la Villa 1-11-14 que obligaron a realizar sentadillas y salto de ranas a dos jóvenes trabajadores “para que tomen conciencia”o lo que acontece con las arbitrariedades en el actuar donde hay amedrentamientos o los dispositivos en las entradas y salidas donde a ciertas horas los controles se vuelven persecuciones policiales a transeúntes que van a los almacenes de cercanías en busca de víveres-

Así en el Barrio Padre Mugica cuando fueron 3 personas fueron a buscar mercadería en un auto de alquiler, se encontraron con un control policial al que habiéndole exhibido la totalidad de la documental que autorizaba a circular, la del vehículo y hasta la proveniencia de la mercadería , de forma arbitraria, caprichosa e intempestiva sin expresión de razón legal alguna secuestraron el auto, la totalidad de la mercadería que se iba a utilizar para elaborar 350 viandas de comida y detuvieron al chofer del vehículo y los 3 militantes el comedor. Otro de los aberrantes hechos fue cuando una trabajadora de la Unión de Trabajadores de la economía Popular que iba a buscar con un tupper comida a un comedor de cercanía de su casa fue abordada por personal policial, cuando su esposo se entera y va a preguntar de

buena forma qué fue lo que pasó la policía sin más también lo detuvo y esposo por violar la cuarentena
Los sectores populares no solo son represaliados por la fuerza de seguridad dentro o en las cercanías de los barrios sino también en pleno centro (Córdoba y Montevideo), personal policial fue visto agrediendo a un muchacho que intentaba mostrar una constancia que acreditaba que era paciente externo del Borda. En el barrio de villa crespo más precisamente en la calle Loyola entre Thames y Serrano, CABA, un patrullero (patente ABS17VQ) interceptó y detuvo a un joven repartidor de Rappi, a pesar que el chico les exhibió el permiso para hacer entregas de alimentos y su DNI, siendo la actividad de delivery como una de los consideradas esenciales en el decreto 297/2020, episodio que fue filmado por una vecina desde su balcón.
Como otros de los hechos que trascendieron a la opinión pública fue la detención de 17 militantes de la UTEP entre los que estaba uno de los referentes nacionales de esa organización Juan Grabois , que estando en la vereda de los tribunales del lado de la calle Tucumán en un justo reclamo por el esclarecimiento del homicidio perpetrado por parte de efectivos de la POLICÍA DE LA CIUDAD en la estación once mediante la golpiza que recibiera la trabajadora del espacio público BEATRIZ MECHATA FLORES, fue abordado por la espalda reducido por personal policial de forma intempestiva y abusiva y llevado detenido junto a otres 17 militantes a los que le iniciaron causa judicial. Cabe señalar que el oficial que detiene a Grabois y va en su búsqueda de forma directa es uno de los implicados en la investigación por la golpiza que recibiera Beatriz y que le provocara la muerte días después de esta.
Estos hechos revisten solo un muestrario de la represión que el gobierno de LARRETA a través de su policía ejerce en estos días.

DECLARACIÓN DE LA REGIONAL TUYÚ SUR

DENUNCIAMOS EL ACCIONAR POLICIAL EN LA CIUDAD DE SANTA TERESITA
Llega a esta Regional la información de lo ocurrido durante la madrugada del 29 de marzo, a raíz de un allanamiento sin orden judicial en la ciudad de Santa Teresita, y los hechos posteriores.
Ante la presencia de la agente Alaniz en el complejo ubicado en Calle 42 entre 16 y 17, que se presenta con otra agente, ambas de civil y sin identificarse de ningún modo, con el objetivo de realizar una búsqueda en varias de las viviendas sin orden judicial de ningún tipo, y de manera violenta y con excesiva fuerza, les vecines se comunican con el 911, a lo que se presentan fuerzas de seguridad local y provincial.
En este marco de presencia policial, se lleva adelante la detención de un hombre que por allí pasaba en su camino a realizar una compra, y que siendo alevosamente violentado por las fuerzas policiales, Maximiliano Zalazar y otra persona, vecinos a ese complejo, quisieron defender. Ante esta situación los efectivos comienzan a

responder con disparos de arma reglamentaria, a lo que Maximiliano y otras personas se retiran rápidamente.
A causa de esto, se presentó el oficial Domínguez, jefe de calle de la comisaría de Santa Teresita, quien en su auto particular y de civil, y acompañado por efectivos uniformados, se apersona en la casa de Carina, la mamá de Maximiliano, que reside cerca del complejo, y la amenaza junto a su pareja y a sus hijos menores que se encontraban en la vivienda, exigiendo información sobre el paradero de su hijo Maximiliano, y amenazando de muerte a Maximiliano y a las personas allí presentes. Esta amenaza, ademas de expresada verbalmente, fue acompañada de tres disparos al aire realizados por el oficial Domínguez. Carina denuncia, además, que posteriormente el oficial Domínguez, acompañado de oficiales uniformados, vuelven a apersonarse frente a su casa en búsqueda de algo sobre la vereda, con linternas.
Las denuncias correspondientes antes los hechos del complejo y de la vivienda de la Sra. Carina ya han sido realizadas en las fiscalías actuantes, y en la Dirección de Derechos Humanos del Municipio de La Costa, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, a través de la intervención de la Comisión por la Memoria y esta Regional de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
Instamos a las fuerzas policiales a recordar que en este tiempo de cuarentena, al igual que siempre, su responsabilidad es velar por el bienestar de la población, no vulnerar sus derechos. Los organismos NO TOLERAREMOS la violación de esos derechos perpetrados en contra del pueblo.
APDH Regional Tuyú Sur, 31 de Marzo de 2020

INFORME DE LA REGIONAL TRES ARROYOS

En el mes de marzo de 2020, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la Regional Tres Arroyos intervino en un caso de abuso policial. Se trata de un hombre que fue detenido junto a su hijo adolescente, acusados de violar la cuarentena. El hecho ocurrió a fines de marzo. El hombre volvía de hacer mandados, y había quedado en encontrarse con su hijo en su casa. Cuando llegó, había varios efectivos dentro de la vivienda a la que habrían ingresado por la fuerza siguiendo al chico y le habían pegado.
La citada Regional acompañó a las personas damnificadas a efectuar la denuncia a la Fiscalía en turno, la que recibió la denuncia y ordenó constatar las lesiones. La causa está caratulada como “severidades, vejaciones y/o apremios ilegales” y está en pleno trámite. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio 13 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Facundo Lemble y la Investigación Penal Preparatoria lleva el nro. 800/20.
La misma Regional señala que no se trata de un hecho aislado, que son muchas las situaciones de abusos y maltratos policiales de las que han tenido conocimiento, y

que se han presentado de múltiples maneras, llegando en ciertos casos a la producción de lesiones.
Por ello solicitaron al juez federal con competencia en la zona que hable por las radios indicando que las fuerzas de seguridad no estaban autorizadas a cometer ningún abuso, ni a detener personas, ni a decretar arrestos domiciliarios (todas situaciones que se les habían presentado). El juez lo hizo y transmitió el mensaje por las principales emisoras locales.
Asimismo, la Regional elaboró un completo registro de los casos de violencia institucional que se le presentaron y lo compartió con la Comisión Provincial por la Memoria, la que también tomó intervención.

COMUNICADO DE LA JUNTA PROMOTORA PUNTA INDIO

Junta Promotora Punta Indio
Verónica, Punta Indio, 30 de marzo de 2020

La Mesa Permanente de DDHH del Partido de Punta Indio repudia enérgicamente los hechos que se hicieron públicos en las redes sociales y mediante denuncias ante las autoridades pertinentes, donde policías de la jefatura de la policía de Verónica golpearon y mantuvieron detenido sin un adulto presente a un adolescente de este distrito.
Sabemos que es necesario el cumplimiento de la cuarentena en estos momentos críticos de la pandemia mundial, y que el deber de las fuerzas de seguridad es hacerla cumplir, pero eso no quieredecir que para hacerla cumplir se violen otros derechos como la integridad física y moral de quien lo incumple, y mucho menos cuando esto va en contra de un adolescente.
Lamentablemente no se trata de hechos aislados; en el distrito como en toda la provincia, hechos como estos han sido moneda corriente en los últimos años.
Exigimos que los policías involucrados deben ser exonerados y no trasladados para evitar otra masacre como la de Monte.
Esperando que todas las autoridades locales y de provincia tomen las medidas necesarias para que esto no vuelva a suceder.

HIJOS PUNTA INDIO
APDH PUNTA INDIO

INFORME DE LA REGIONAL CABA

SEGURIDAD Y CASOS VIOLENCIA INSTITUCIONAL CABA
ACTUALIZACIÓN DE INFORME
En CABA siguen “pasando cosas”, el esquema del aparato represivo del estado se profundiza cada día que pasa en esta etapa de AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO
La policía de la Ciudad establece un nuevo record para registrar en el libro Guinnes.
En nuestro informe anterior del 31 de marzo de 2020 denunciábamos una serie de casos testigos, sosteníamos que esto se iba a profundizar con los días venideros y no nos equivocamos.
Las cifras oficiales dadas entonces sobre casos por violación del AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO ascendían a 2466 por parte de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Diez días después esa cifra subió a 9164 personas de las cuales 681 fueron detenidas y 8483 notificadas o llevadas a su domicilio. Desde el 16 de marzo al 14 de abril del 2020, la cantidad de causas ascendió a 4500 entre las que se encuentran radicadas en la Justicia de la Ciudad y en los tribunales federales.
El incremento registrado fue exponencial. Tomando los números oficiales desde el 16 de marzo al 31 del mismo mes, había un promedio de 2466 casos por violación de cuarenta. En igual periodo, desde el 1 al 14 de abril, la cantidad de casos ascendió a 4786, lo que porcentualmente es un incremento del 97,15 por el mismo delito por violación de cuarentena.
Cierto es que el promedio de la cantidad de detenciones ha bajado un poco de 331 personas a 250 – lo que estimamos tiene que ver por el agravamiento de la peligrosidad en el contagio del COVID-19 que complica la detención - pero se ha incrementado la cantidad de personas notificadas: pasó de 2135 en los primeros 10 días de aislamiento a 4093 casos en los 10 días subsiguientes, lo que porcentualmente expresado significa un incremento de 91,7%.
Asimismo ha de destacarse que la cifra total de la cantidad de detenciones desde el 20 de marzo al 27 de abril ascendió 956 casos, o sea que son algo más de 24 detenciones diarias.
Es decir que, desde la instalación de la cuarentena, entre el 20 de marzo al 27 de abril, la cifra de demorados ascendió a 13211, teniendo un promedio diario 338 casos desde la instalación de la cuarentena. Los casos se siguen sucediendo con la misma sistematicidad que en nuestro informe anterior, el actuar policial violentando los derechos civiles y las garantías de todos y cada uno de los porteños y porteñas,

una policía que no recibe órdenes de parar con las prácticas que se profundizaron desde el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
Los casos son variados pero las prácticas abusivas se presentan de la misma forma, desde que empezó la cuarentena en las distintas comunas de la CABA.
Días pasados le tocó a un móvil del CANAL 26 TV que, circulando por el barrio de Caballito –más precisamente por la avenida Rivadavia-, fue abordado por personal policial. Todos y todas sabemos que la prensa fue una de las primeras actividades declaradas esenciales.
El periodista Álvaro Páez casi en el acto dijo al aire que los habían detenido, el camarógrafo de apellido Delfino registraba a un agente sacando el arma de su funda, como para martillar y tirar.
Al percatarse los policías que estaban siendo filmados les exigen que apaguen la cámara, cosa que el camarógrafo no hizo, quedando registrados los dichos amenazantes de los policías de la ciudad. Tiempo después, cuando otro móvil del canal llegó al lugar, los trabajadores de prensas fueron obligados a firmar un acta notificándose que quedaron imputados por el delito de “desobediencia ante la autoridad”.
Al rato, el vicejefe de Gobierno de CABA y ministro de Seguridad Diego Santilli argumentó que, según le informó la policía, la intercepción se debió a que era un vehículo con vidrios polarizados. Claro que no dio ninguna explicación por el uso de las armas, ni anunció sanciones a los policías involucrados.
Tampoco cesa el hostigamiento a quienes asumen la solidaria tarea de transportar alimentos hacia los comedores de organizaciones sociales que alivian el hambre en los barrios. La Asociación Mutual Sentimiento denunció que el 11 de abril, a las 7:30, dos policías federales, en moto, impidieron el paso, en la bajada de la AU 25 de Mayo hacia la avenida 9 de Julio, de dos productores agroecológicos de El Galpón, que contaban con los certificados pertinentes. Los efectivos les exigieron la entrega de dos mil pesos para poder dejarlos pasar. http://www.correpi.org/2020/reporte-no-18-de-aplicacion-del-dnu-297-2020/
El maltrato y el abuso policial no cesa en todos y cada uno de los casos que se van presentando y como ya dijimos en nuestro informe anterior la cifra en negro es inestimable, las no denuncias y la cifra final la sabremos cuando se levante la cuarentena.

INFORME DE LA JUNTA PROMOTORA BARADERO

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Junta Promotora Baradero informa que que el lunes 13 de abril Fiorela Mico se dirigió a la comisaría local para denunciar un accidente automovilístico del cual había sido protagonista unas horas antes, cuando se dirigía a buscar a sus hijos. Hecha la denuncia, la denunciante no coincide con la redacción del acta hecha por el efectivo policial y se niega a firmarla,

es entonces que el efectivo policial la agrede mediante insultos, gritos, maltratos y amenazas. No surtiendo efecto los mismos, el efectivo recurre a otro, quien termina firmando el acta como testigo. Por último, a la víctima le fue retenido su automóvil, alegando el personal policial que había violado lo dispuesto por el DNU Nº 297/20 (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio), no siendo esto así, ya que la Víctima se dirigía a buscar a sus hijos.

INFORME DE LA REGIONAL CONURBANO SUR

La APDH Conurbano Sur participó en la audiencia de la Unidad nro 23 de Florencio Varela

El día 22 de abril se llevó a cabo una audiencia en la Unidad Penal Nro 23 del Servicio Penitenciario ubicada en Florencio Varela. La misma se produjo a raíz de confusos episodios en los cuales los detenidos llevaron adelante una protesta masiva ocupando los techos de los edificios internos. Como consecuencia fueron violentamente reprimidos por personal del Servicio Penitenciario con balas de goma, ocasionado así el deceso de un joven de 23 años.
Convocados por familiares de los detenidos, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) local representada a través del Dr. Giaquinta, participó de la audiencia realizada allí junto con la Secretaría de Derechos Humanos provincial, la Defensoría del Pueblo, la Dirección de Derechos Humanos Local, Comisión Provincial por la Memoria, Autoridades del Servicio Penitenciario, Auditoría del Poder Judicial de Florencio Varela y la Procuración Penitenciaria.
Se llevaron adelante mediaciones y dentro del marco de un Habeas Corpus Colectivo iniciado por el Comité Local contra la Tortura se firmó un acta de compromiso. La audiencia estuvo presidida por el Juez de Garantías nro 8 de F. Varela y contó con la participación de representantes de los detenidos.
En dicho acuerdo se garantiza el fin de la situación sin represalias ni traslados compulsivos. El compromiso de pedir a los jueces un informe de la causa de cada uno de ellos y la evaluación de la situación de quienes tengan posibilidades para una libertad o morigeración de su prisión. Además del mejoramiento de las condiciones sanitarias.
Se encuentra trabajando en el lugar la Fiscalía Nro 9 en la causa de averiguación de causales de muerte del joven, recepcionando testimonios, y con el protocolo de la Policía Científica que trabajó en el lugar, quedando también el compromiso de ejercer un contralor de dicha investigación.-

INFORME DE LA REGIONAL TUYÚ SUR

En el mes de mayo la Regional APDH Tuyú Sur denunció en un comunicado de prensa los tratos crueles e inhumanos de las fuerzas de seguridad a raíz de los hechos dados a conocer públicamente por una vecina de Villa Gesell, Yanina Vozza.
La víctima reveló que personal del Grupo de Apoyo Departamental (GAD) y de la Comisaría Cuarta de esa ciudad realizó un violento allanamiento en su domicilio el pasado 29 de abril. Ingresaron violentamente a la vivienda, le ordenaron que se tirara al piso y comenzaron a pegarle patadas y a tirarle del pelo. A sus dos hijos los sacaron en ropa interior a la calle. Señaló que, en virtud de los golpes recibidos, terminó internada en el hospital. Tras varios días de intentar infructuosamente denunciar el hecho, decidió realizar un video haciendo pública la denuncia.
La Asamblea Permanente Por los Derechos Humanos Regional Tuyú Sur, dió intervención al Comité contra la Tortura de la Provincia de Bs As y a autoridades provinciales.
La misma Regional manifiesta, en dicho comunicado, haber recibido otras denuncias de malos tratos, tratos crueles y degradantes y detenciones arbitrarias en las localidades de San Clemente, Santa Teresita, Pinamar y Villa Gesell.

COMUNICADO DE LA REGIONAL TUYÚ SUR

Comunicado de APDH Tuyú Sur repudiando los tratos crueles e inhumanos de las fuerzas de seguridad
A la Opinión Pública
Ante la denuncia que hiciera pública la vecina de la ciudad de Villa Gesell Yanina Vozza, la Asamblea Permanente Por los Derechos Humanos Regional Tuyú Sur, independientemente de otras acciones, comunica que ha dado intervención al Comité contra la Tortura de la Provincia de Bs As y a autoridades provinciales.
Repudiamos los tratos crueles e inhumanos que elementos de las fuerzas de seguridad ejercen sobre la ciudadanía en el supuesto ejercicio de sus funciones.
Al respecto esta Regional manifiesta su profunda preocupación por el recrudecimiento de estas prácticas en toda la región del Tuyú. Hemos sido receptores de denuncias de malos tratos, tratos crueles y degradantes y detenciones arbitrarias en las localidades de San Clemente, Santa Teresita, Pinamar y Villa Gesell indistintamente.

Exhortamos a que las autoridades políticas tomen las medidas necesarias para garantizar el estado de derecho.
APDH Regional Tuyú Sur
7 de mayo del 2020

INFORME DE LA JUNTA PROMOTORA BARADERO

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Junta Promotora Baradero informa que el domingo 10 de mayo, en la ciudad de Baradero, se produjo otro hecho de violencia policial, cuando una mujer fue detenida y maltratada por parte de la policía comunal, que llevó detenida a la mujer abandonando a su hija menor en el medio de la calle.
La misma Junta Promotora denuncia que el lunes 18 de mayo, a las 2 de la mañana se escapó un Interno del Instituto APAND. Un vecino, solidarizándose con la situación lo deja entrar a su casa y da aviso al mencionado instituto para que lo vayan a buscar, sin embargo el pedido resulta infructuoso. Aún cuando nadie de su familia dio aviso a la policía, llega un patrullero y el efectivo policial dice que él lo lleva. En ese momento el sujeto sale corriendo hacia la esquina, es perseguido por el policía lo tira al piso y comienza a golpearlo pegándole patadas. Es entonces, que intercede la familia que le había dado acogida a fin de evitar que lo sigan golpeando y se hace cargo de llevarlo al Instituto. El efectivo se subió al patrullero y se fue.

JUNIO

DECLARACIÓN DE LA REGIONAL CABA

JUSTICIA PARA FACUNDO, BALEADO
EN EL BAJO FLORES POR LA GENDARMERÍA
La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, regional Ciudad de Buenos Aires (APDH-CABA), expresó su repudio por la muerte de Facundo Ariel Scalzo, de 17 años, por gatillo fácil de la Gendarmería, según denunciaron los vecinos.
Facundo vivía en el Barrio Rivadavia del Bajo Flores y recibió dos tiros por la espalda y otros dos en los brazos. Los testigos cuentan que no se dejó que le hicieran los primeros auxilios cuando estaba agonizando, que esperaron más de una hora al SAME y que cuando llegó la ambulancia no dejaron que la madre lo acompañe al Hospital Piñero, donde finalmente falleció.
La versión oficial dice que: “un joven de 20 años murió baleado esta tarde luego de un tiroteo con efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) en el interior

del Barrio Rivadavia de la Ciudad de Buenos Aires". Pero este relato se desvanece cuando empiezan a circular los videos estremecedores de los vecinos y familiares de Facundo, pidiendo que lo asistan para que no muera.
Interviene el Juzgado Criminal y Correccional 55 a cargo de la jueza Alejandra Allaud, donde se abrió una causa penal por "averiguación de causal de muerte" y se puso investigar a la Policía de la Ciudad. Lo cual es una provocación, dados sus antecedentes cuando de apretar el gatillo se trata.
Repudiamos la discriminación sobre lxs pibxs del barrio y condenamos la violencia institucional, en este caso de la Gendarmería Nacional. Exigimos que se haga justicia y que sigan separados de las fuerzas los gendarmes que participaron del operativo y el responsable del disparo a Facundo.
¡ BASTA DE GATILLO FÁCIL !
¡ EXIGIMOS JUSTICIA PARA FACUNDO !

INFORME DE LA REGIONAL ZONA NORTE

APDH Regional Zona Norte denuncia, en su página de Facebook, el accionar de la policía de Tigre a través de un video y de un comunicado de MTE - UTEP Tigre. Los hechos denunciados ocurrieron el lunes 15 de junio, cuando la policía del Centro de Operaciones Tigre (COT) le roció gas pimienta en la cara a un vendedor ambulante migrante, secuestró su mercadería y lo detuvo por 12 horas. Destacan en el comunicado que no resulta novedoso el modo de accionar de esta fuerza policial con los trabajadores de la Economía Popular, especialmente cuando se trata de migrantes. Afirman que mientras "400 vecinos de barrios privados marcharon libremente por las calles, a los más humildes los detienen, golpean y les imposibilitan su fuente de ingreso." Señalan además que sobre esta fuerza pesan ya varias denuncias de violencia institucional.

INFORME DE LA JUNTA PROMOTORA LOMAS DE ZAMORA

La Junta Promotora Lomas de Zamora informa sobre otro repudiable hecho de violencia institucional por parte de la policía bonaerense. El sábado 20 de junio, alrededor de las 9 de la mañana, efectivos del Grupo de Apoyo Departamental (GAD) irrumpieron en una vivienda de Rawson al 1800 de Villa Albertina, en Lomas de Zamora. Si bien existía una orden de allanamiento, pedida por el fiscal Carlos Baccini de la UFI 15 de Lomas de Zamora, allanaron la casa equivocada.
En la publicación que hizo La Garganta Poderosa puede leerse el relato de los hechos por una de una de las víctimas, Nelson Cabrera, quien narra que los agentes lo tiraron al piso, lo esposaron con unos precintos y le pisaron la cabeza. También

apuntaron las armas reglamentarias contra su pareja, quien además llevaba en brazos a la hija de dos años.
En la casa también estaba Ignacio, el otro hijo de la mujer, de 17 años. El estaba durmiendo, al escuchar los ruidos salió de su habitación sosteniendo el cuchillo que usaba como picaporte. Un policía, sin mediar palabra, le disparó con postas de goma en la cara. Como resultado Ignacio perdió un ojo. Fue trasladado de urgencia al Hospital Gandulfo, pero por la gravedad del impacto, realizado a corta distancia, los médicos no pudieron salvarle el ojo.
La Junta Promotora de Lomas de Zamora se comunicó con la familia. Cuentan que Ignacio está en la casa con atenciones ambulatorias y está recibiendo asistencia psicológica. También cuenta con patrocinio particular con el que se presentó en la causa como particular damnificado. La misma está caratulada como lesiones graves pero su abogado está pidiendo que pase a tentativa de homicidio. La Junta Promotora se puso a disposición de la familia. Y APDH se presentará como querellante en la causa.

BREVES REFLEXIONES

El trabajo realizado por nuestras Regionales y la recopilación de todas las situaciones de violencia sirven como herramienta y fundamento para denunciar con firmeza **el ejercicio de la violencia institucional durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio**. El manejo del control del ASPO por las Fuerzas de Seguridad adquirió una faceta brutal y asesina en casi todo el territorio del país.

La información recabada en este Dossier evidencia algunos patrones que se replican en todas las zonas geográficas analizadas: **la violencia se ejerce de forma sectorizada y selectiva. Los barrios más vulnerados y lxs jóvenes de estos sectores son las víctimas principales, pero también lo son lxs trabajadorxs más precarizadxs.**

Las fuerzas de Seguridad en las provincias de San Luis y de Tucumán desplegaron sus funciones de manera brutal. Las **muertes por ahorcamiento en las comisarías de San Luis de Florencia Magalí Morales y Franco Maranguello**, demuestran un accionar que no es ajeno a la tradición de las fuerzas. A su vez, el mismo fue encubierto por los discursos de las autoridades provinciales.

La desaparición forzada y posterior asesinato de Luis Espinoza, ocurrido en Tucumán el 15 de mayo, y el asesinato de Walter Nadal un mes después en la misma ciudad, **ejemplifican una lógica despreciable de las Fuerzas de Seguridad que no puede ser avalada en un Estado democrático y de derecho con plena vigencia de los Derechos Humanos**.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires quedan demostradas las **detenciones arbitrarias, amedrentamiento, hostigamiento, persecución y hasta la muerte**. Exigimos justicia por **Ezequiel Corbalán** y **Ulises Rial**, víctimas fatales de la Policía Bonaerense y por **Facundo Ariel Scalzo**, asesinado por Gendarmería en la Ciudad de Buenos Aires. Durante la realización de este informe salió a la luz la **desaparición hace más de ochenta días de Facundo Castro Astudillo**

detenido por la policía bonaerense en la ruta que une Pedro Luro con Bahía Blanca, en la provincia de Buenos Aires

No podemos dejar de denunciar la impunidad con la que se realizan estas prácticas represivas en múltiples territorios de Argentina. Éste accionar no es nuevo ni es ajeno a la histórica tradición de las Fuerzas de Seguridad argentinas en democracia. Tampoco son novedad los discursos que se construyen para legitimar esas violencias, que nos remiten a épocas trágicas de nuestra historia.

No podemos dejar de señalar que vivimos cuatro años de envalentonamiento abusivo de este ejercicio ilegal por parte de la gestión anterior que profundizó las conductas represivas y la impunidad.

Pasados más de 40 años de la brutal dictadura cívico-militar exigimos el fin de estos procedimientos ilegales, abusivos y contrarios a los derechos humanos y el castigo a las personas responsables de los mismos. **Queremos una cultura democrática en las Fuerzas de Seguridad y el respeto por los DDHH para todxs sin excepción.**

ARTÍCULOS DE PRENSA

MATERIAL GRÁFICO Y AUDIOVISUAL

- Observatorio de Conflictos Sociales en el Nordeste Argentino (OCSo-NEA) de la Universidad Nacional del Nordeste. (24 de marzo de 2020). Aislamiento Social: con más de 2000 detenciones en 96 horas, la arbitrariedad y represión policial se viraliza en Chaco y Corrientes [Comunicado de Prensa]. Recuperado de: https://www.facebook.com/1712972945580747/posts/2618140205064012/
- MOCASE (17 de marzo de 2020). Urgente: la represión no conoce de Feria. Ahora , detención ilegal de miembro del MOCASE en Quimilí [Comunicado de Prensa].
  Recuperado de:
  https://www.facebook.com/330273990335378/posts/3305198359509578/
- APDH Regional Jujuy. (23 de marzo de 2020). Por el respeto absoluto a las garantías constitucionales [Comunicado de Prensa].
  Recuperado de:
  https://www.facebook.com/103920287748914/photos/a.103932624414347/151498306324445/?type=3&theater
- La delgada línea roja entre la lucha contra la pandemia y la vulneración de derechos: quién controla a Massoni. (25 de marzo de 2020). El Extremo Sur de la Patagonia.
  Recuperado de:
  https://www.elextremosur.com/nota/23522-la%20delgada-linea-roja-entre-la-lucha-contra-la-pandemia-y-la-vulneracion-de-derechos-quien-controla-a-massoni/
- Argentina : Más de 41.000 personas fueron detenidas y fuerte saña con los más vulnerables. (27 de marzo). Postaporteñ@.
  Recuperado de:
  http://infoposta.com.ar/notas/10918/argentina-m%C3%A1s-de-41-000-personas-fueron-detenidas-y-fuerte-sa%C3%B1a-con-los-m%C3%A1s-vulnerables/
- Carina Barrientos, madre de Maximiliano Zalazar. [a través del usuario Araceli Zalazar] (30 de marzo de 2020). [Archivo de video]

Recuperado de: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10217171738911391&id=1407741865?sfnsn=scwspwa&d=w&vh=i&extid=g984p4s8YXwCd9Ap&d=w&vh=

- No autorizará ni el ingreso de los jujeños. Gerardo Morales cierra sus fronteras y dice que "Capital y Conurbano van a reventar" (23 de marzo de 2020). Página/12.
  Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/254698-gerardo-morales-cierra-sus-fronteras-y-dice-que-capital-y-co
- Así lucen los corralitos para quienes no cumplen la cuarentena. (25 de marzo de 2020). Jujuy al Momento.com.
  Recuperado de: https://www.jujuyalmomento.com/jujuy-palpala/asi-lucen-los-corralitos-quienes-no-cumplen-la-cuarentena-n104672
- APDH Nacional. (Abril de 2020). La APDH Conurbano Sur participó en la audiencia de la Unidad nro 23 de Florencio Varela. [Declaración].
  Recuperado de: https://viejositio2.apdh.org.ar/apdh-conurbano-sur-unidad-penal-23-florencio-varela
- CORREPI. (12 de abril de 2020). Reporte n°18 de aplicación del DNU 297/2020.
  Recuperado de: http://www.correpi.org/2020/reporte-no-18-de-aplicacion-del-dnu-297-2020/
- “¡Apague la cámara!”: arma en mano, la Policía porteña amedrentó a periodistas de Canal 26. (14 de abril de 2020). La Izquierda Diario.
  Recuperado de: http://www.laizquierdadiario.com.uy/Apague-la-camara-arma-en-mano-la-Policia-portena-amedrento-a-periodistas-de-Canal-26
- Una vecina denunció maltratos en la comisaría. (14 de abril de 2020). Baradero te informa.
  Recuperado de: https://www.baraderoteinforma.com.ar/548239-2/
- Todas las voces todas, la policía le secuestró el auto por violar la cuarentena y Fiorela denunció maltratos y abusos policiales. (15 de abril de 2020) Baradero Late.
  Recuperado de: http://baraderolate.com.ar/2020/04/15/todas-las-voces-todas-la-policia-le-secuestro-el-auto-por-violar-la-cuarentena-y-fiorela-denuncio-maltratos-y-abusos-policiales/
- Indignante maltrato policial a un jubilado en Tucumán. (15 de abril 2020). La Izquierda Diario.

Recuperado de:
http://www.laizquierdadiario.com/Video-Indignante-maltrato-policial-a-un-jubilado-en-Tucuman

- APDH Regional Tuyú Sur. (07 de mayo de 2020). Comunicado de APDH Tuyú Sur repudiando los tratos crueles e inhumanos de las fuerzas de seguridad. [Comunicado de Prensa].
  Recuperado de:
  http://www.apdh.org.ar/comunicado-apdh-tuyu-sur-repudio-tratos-crueles-ihumanos-fuerzas-de-seguridad
- Villa Gesell: mujer denunció que la policía-la-golpeó y terminó-internada. (8 de mayo de 2020). INFOZONA.
  Recuperado de:
  https://www.infozona.com.ar/villa-gesell-mujer-denuncio-que-la-policia-la-golpeo-y-termino-internada/
- Una mujer denunció abuso policial en Villa Gesell. (10 de mayo de 2020). Compromiso Diario.
  Recuperado de:
  http://www.compromisodiario.com.ar/una-mujer-denuncio-abuso-policial-en-villa-gesell/
- La Policía Bonaerense fusila a un pibe en La Matanza: "dejalo que se muera como una rata". (11 de mayo de 2020). ANRed.
  Recuperado de:
  https://www.anred.org/2020/05/11/la-policia-bonaerense-fusila-a-un-pibe-en-la-matanza-dejalo-que-se-muera-como-una-rata/#.Xrv_psbjDqM.whatsapp
- Suicidios en celdas: cuando las muertes no necesitan la justificación del motín. (12 de mayo de 2020). Tiempo Argentino.
  Recuperado de:
  https://www.tiempoar.com.ar/nota/suicidios-en-celdas-cuando-las-muertes-no-necesitan-la-justificacion-del-motin
- Marcela Del Barrio: Denuncia malos tratos por parte de una oficial policial. (12 de mayo de 2020). Baradero hoy.
  Recuperado de:
  https://www.baraderohoy.com/2020/05/12/denuncia-malos-tratos-por-parte-de-una-oficial-policial/
- Escándalo en la Bonaerense. Detienen a ocho policías por torturar y violar a presas en una comisaría de La Matanza. (13 de mayo de 2020). Clarín.
  Recuperado de:
  https://www.clarin.com/policiales/detienen-policias-torturar-violar-presas-comisaria-matanza_0_Qq3056PEm.html
- APDH Regional Río Tercero. (15 de mayo de 2020). La APDH repudia las situaciones de violencia policial ejercidas contra los jóvenes en los barrios más vulnerables de Río Tercero. [Comunicado de Prensa].

Recuperado de:
http://www.elojoweb.com.ar/la-apdh-local-repudia-el-accionar-policial-a-jovenes-de-barrios-vulnerables/
Tambíen disponible en:
https://www.facebook.com/1902954793284707/posts/2569969533249893/?d=n

- Gritaba pidiendo auxilio, un médico, le faltaba el aire". (16 de mayo de 2020) Recuperado de:
https://www.pagina12.com.ar/266123-gritaba-pidiendo-auxilio-un-medico-le-faltaba-el-aire?utm_term=Autofeed&utm_medium=Echobox&utm_source=Facebook&fbclid=IwAR2piZFlX6q-IqljURluHZKoWiYHYFrDSGTzJpUhfk6MFTCZvHHtAqGvwlg#Echobox=1589575207
- Un herido grave con posta de goma en Barrio Baden. (17 de mayo de 2020). EQSnotas.
Recuperado de:
https://www.eqsnotas.com/un-herido-grave-con-posta-de-goma-en-barrio-baden/
- Tras el abandono de siempre, denuncian golpes de un efectivo de la comunal a un interno de APAND. (18 de mayo de 2020). Baradero Late.
Recuperado de:
http://baraderolate.com.ar/2020/05/18/tras-el-abandono-de-siempre-denuncian-golpes-de-un-efectivo-de-la-comunal-a-un-interno-de-apand/
- APDH Regional Esquel. (19 de mayo de 2020). Siguen las prácticas represivas y de violencia institucional que ya fueron denunciadas. [Comunicado de Prensa].
Recuperado de:
https://www.facebook.com/notes/apdh-esquel/siguen-las-pr%C3%A1cticas-represivas-y-de-violencia-institucional-que-ya-fueron-denun/883449582170985/
- APDH Regional Tucumán (19 de mayo de 2020). Dijimos Nunca Más! [Comunicado de Prensa].
Recuperado de:
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1504439246402836&id=435062850007153&__tn__=%2As%2As-R
- Pasan a disponibilidad a nueve policías tras la desaparición de un hombre durante un procedimiento. (19 de mayo de 2020). Telam.
Recuperado de:
https://www.telam.com.ar/notas/202005/465720-desaparicion-policia-tucuman.html
- Escándalo en Tucumán: un desaparecido tras un operativo policial y nueve policías investigados por un presunto homicidio. (19 de mayo de 2020). La Nación.

Recuperado de:
https://www.lanacion.com.ar/seguridad/escandalo-tucuman-desaparecido-operativo-policial-nueve-policias-nid2367133

- Desaparición de Luis Armando Espinoza: tambalea el pacto de silencio policial. (22 de mayo de 2020) Página/12.
  Recuperado de:
  https://www.pagina12.com.ar/267294-desaparicion-de-luis-armando-espinoza-tambalea-el-pacto-de-s
- Encontraron el cuerpo de Luis Espinoza en Catamarca. (22 de mayo de 2020). La Gaceta.
  Recuperado de:
  https://www.lagaceta.com.ar/nota/845080/actualidad/habrian-encontrado-cuerpo-luis-espinoza-pocos-kilometros-alpachiri.html?utm_source=Whatsapp&utm_medium=Social&utm_campaign=botonmovil
- El interno de Apand golpeado por un policía andaba “desnudo” por la calle a las dos de la madrugada. (22 de mayo de 2020). Baradero Late.
  Recuperado de:
  http://baraderolate.com.ar/2020/05/22/el-interno-de-apand-golpeado-por-un-policia
- Mesa multisectorial feminista. (31 de mayo de 2020). La Mesa Multisectorial Feminista denuncia tortura a menores de una familia qom: “indios infectados”, les gritaban mientras los torturaban.
  Recuperado de:
  https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=755641034970184&id=267840647083561
- Revista y Editorial Sudestada. (31 de mayo de 2020). Chaco: Otra vez, la violencia policial [Video]
  Recuperado de:
  https://www.facebook.com/198210123549541/posts/3005058009531391/
- Fuerte denuncia de abuso policial. (junio de 2020). El Fundador.
  Recuperado de:
  https://elfundadoronline.com/nota/55101-fuerte-denuncia-de-abuso-policial
- Organismos de DD.HH Jujuy. (5 de junio de 2020). Detenciones en Libertador General San Martín. [Declaración]
  Recuperado de:
  https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1491997900332 87&id=101512168135383
- Morir a los 16 en una celda por violar la cuarentena. (12 de junio de 2020). Cosecha Roja
  Recuperado de:
  http://cosecharoja.org/morir-los-16-en-una-celda-por-violar-la-cuarentena/

- APDH PROVINCIA MENDOZA. (14 de junio de 2020). La represión no es el camino. [Declaración]
  Recuperado de:
  https://www.facebook.com/notes/apdh-provincia-mendoza/la-represi%C3%B3n-no-es-el-camino/2686438574925699/
- Violencia institucional: En Chubut, un policía disparó a un vecino a la cara. (16 de junio de 2020). Página/12.
  Recuperado de:
  https://www.pagina12.com.ar/272525-violencia-institucional-en-chubut-un-policia-disparo-a-un-ve
- APDH Regional Rosario. (17 de junio de 2020). Exigimos justicia por Ezequiel y Ulises, jóvenes asesinados por la policía bonaerense en San Nicolás. [Comunicado de Prensa]
  Recuperado de:
  https://www.facebook.com/apdh.rosario/photos/a.1563500487256689/2749709885302404/?type=3&theater
- San Nicolás: Asamblea de DDHH denunció ante el fiscal el homicidio de Ezequiel y Ulises. (17 de junio de 2020). La Izquierda Diario.
  Recuperado de:
  https://www.laizquierdadiario.com/San-Nicolas-Asamblea-de-DDHH-denuncio-ante-el-fiscal-el-homicidio-de-Ezequiel-y-Ulises
- MTE- UTEP Tigre. (17 de junio de 2020). Basta de persecución a los vendedores ambulantes. [Comunicado de Prensa]
  Recuperado de:
  https://www.facebook.com/476896662499851/posts/1340774522778723/?d=n
- CORREPI. (18 de junio de 2020). Caso de gatillo fácil en la Ciudad. [Comunicado de Prensa]
  Recuperado:
  https://www.instagram.com/p/CBl2REPAym4/?igshid=1m2e2b3vrdd1f
- Comisión contra la impunidad y por la Justicia. (20 de junio de 2020). Massoni: -"A MI EL PROTOCOLO NO ME GUSTA, NO ESTOY DEACUERDO" [Comunicado de Prensa]
  Recuperado:
  https://www.facebook.com/notes/comisi%C3%B3n-contra-la-impunidad-y-por-la-justicia/massoni-a-mi-el-protocolo-no-me-gusta-no-estoy-deacuerdo/3128660033896452/
- Un grupo especial de la bonaerense allanó la casa equivocada y le hizo perder el ojo a un menor. (23 de junio de 2020) Tiempo Argentino.
  Recuperado de:
  https://www.tiempoar.com.ar/nota/un-grupo-especial-de-la-bonaerense-allano-la-casa-equivocada-y-le-hizo-perder-el-ojo-a-un-menor
- Coronavirus: brutal represión en Mendoza contra trabajadores estatales que prestan un servicio esencial. (29 de junio de 2020). Página 12.

Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/275280-coronavirus-brutal-represion-en-mendoza-contra-trabajadores-?fbclid=IwAR3B6VReBmwskuxBDV6kJF5fQH1WwEu6hqd0FbgSsPNzTKgeQHFuLX-HGeo

- Gatillo fácil en el Bajo Flores: procesaron al gendarme Diego Rocha por el homicidio de Facundo Scalzo. (29 de junio de 2020). Agencia Paco Urondo. Recuperado: http://www.agenciapacourondo.com.ar/violencia-institucional/gatillo-facil-en-el-bajo-flores-procesaron-al-gendarme-diego-rocha-por-el
- De Luis Espinoza a Ceferino Nadal: el raid delictivo de la Policía de Tucumán. (29 de junio de 2020). Lavaca.
  Recuperado de: https://www.lavaca.org/portada/de-luis-espinoza-a-ceferino-nadal-el-raid-delictivo-de-la-policia-de-tucuman/